

Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario “ E033 Atención a Víctimas ”



RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario (Pp) E033 “Atención Víctimas” tiene como objetivo proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) reconoce a las víctimas u ofendidos de delitos y de violaciones a derechos humanos, los derechos a recibir protección, así como otras medidas de atención para garantizar su integridad física y psicológica, y a la reparación integral del daño.

En los últimos años, México ha experimentado un deterioro importante de la seguridad pública que se ha reflejado en un incremento del número de delitos de alto impacto. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) que publica cada año el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), el número de víctimas aumentó de 17.8 a 22.5 millones de 2010 a 2013.

Con la finalidad de atender esta problemática, el Gobierno de México expide la Ley General de Víctimas (LGV), con el objeto de reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos. En dicha Ley, se establece la creación de un Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) como la instancia superior de coordinación y formulación de políticas públicas que se implementen para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas en los ámbitos local, federal y municipal.

Asimismo la LGV dispone que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) es el órgano operativo del SNAV que será responsable de garantizar el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados que el Estado proporcionará a las víctimas de delitos o por violación a los derechos humanos para lograr su reincorporación a la vida social.

Derivado de la problemática planteada, surge el Pp E033 “Atención a Víctimas”, cuya unidad responsable de su ejecución es la CEAV y cuya finalidad es brindar atención integral a las víctimas de delitos del fuero federal y/o de violaciones a los derechos humanos.

Apartir del análisis del diseño del Programa, se identificó que éste se encuentra alineado al objetivo 1.5 “Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación” del PND 2013-2018, específicamente en su estrategia 1.5.3. “Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos”.

En cuanto al análisis de la población potencial y objetivo, se identificó que el Programa no cuenta con un documento normativo en el cual se defina su población potencial y objetivo. Sin embargo, con base en reuniones de trabajo con los responsables de su ejecución, se definió que la población objetivo está conformada por las “Víctimas de delitos del fuero federal y/o de violaciones a sus derechos humanos que han tenido contacto con la CEAV para recibir atención o que la Comisión ha buscado para brindarles atención”. La metodología para la cuantificación de la población objetivo corresponde al número de víctimas de delitos del fuero federal y/o de violaciones a los derechos humanos, que cuentan con la acreditación de calidad de víctima y que se encuentran registradas en el Registro Federal de Víctimas (REFV). La plataforma informática que contendrá dicho registro se encuentra actualmente en construcción, sin embargo, éste representará el sistema a través del cual se dará seguimiento a los beneficiarios del Programa.

La población potencial del Programa, se definió como las “Víctimas de delitos del fuero federal y/o de violaciones a sus derechos humanos que existen” y se identificó que ésta no puede ser cuantificada, ya que el número de víctimas depende de las condiciones del entorno social del país y no es posible establecer una estimación. Adicionalmente, existe un número muy elevado de víctimas que no denuncian el delito del cual fueron objeto, y debido a que el Programa es de carácter paliativo y no preventivo, únicamente está obligado a atender a las víctimas que solicitan o aceptan los servicios que brinda la CEAV.

Del análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Pp E033, se identificaron diversos aspectos susceptibles de mejora tanto en la lógica vertical como en la lógica horizontal.

El primero de ellos se refiere a que el nivel Fin del Programa se encuentra vinculado, de manera incorrecta, al Objetivo 3 del Programa Nacional de Financiamiento y Desarrollo (PRONAFIDE) 2013-2018, el cual no contiene ningún objetivo, estrategias o línea de acción que se vincule con el Propósito del Programa, esta problemática no permite cumplir con la lógica vertical del Programa al no existir una relación causal entre el nivel Propósito y el Fin.

Asimismo se identificó que el Componente 4 “Impulsar la armonización legislativa en las entidades federativas” no corresponde a uno de los servicios principales que otorga el Programa, y debido a que en este nivel, deben reflejarse los bienes y servicios otorgados por el mismo, se considera necesario eliminarlo de la MIR. De igual forma, el Componente 5 “Coordinar y administrar el Registro Nacional de Víctimas” representa una actividad propia de la CEAV, sin embargo, el Pp E033 abarca únicamente el ámbito federal, por lo cual, es necesario transformar este Componente por uno vinculado a la coordinación y administración del Registro Federal de Víctimas, en el cual se encuentra la identificada la población objetivo del Programa.

En cuanto al análisis de las actividades de la MIR, se identificó que las actividades A1 “Atención de primer contacto a la víctima”, A2 “Asistencia a Víctimas” y A3 “Ayuda Inmediata a Víctimas” son poco claras debido a que no se identifica, de manera precisa las diferencias y alcances de cada una de ellas. Por lo que se sugiere establecer una sola actividad que englobe a las tres y un solo indicador referente a los tiempos de espera de las víctimas para ser atendidos por la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto.

En cuanto a la actividad A4 “Administración del Registro Nacional de Víctimas” es necesario establecer una acción vinculada a la administración del Registro Federal de Víctimas.

En referencia a las Actividades A5 “Orientación y asesoría jurídica a las víctimas y A6 “Representación jurídica a las víctimas”, se identificó que corresponden a los servicios proporcionados por la Dirección General la Asesoría Jurídica Federal, sin embargo, éstos servicios ya se miden en el Componente 2 “Servicios jurídicos proveídos a las víctimas” y dado que a nivel actividad se deben establecer las principales acciones para producir los componentes, se sugiere fusionar ambas actividades y establecer una actividad relacionada con la suficiencia de asesores jurídicos para atender audiencias.

Respecto a las actividades A7 “Capacitación para asesores jurídicos” y A8 “Protocolo de actuación de los asesores jurídicos”, se identificó que no representan acciones necesarias para llevar a cabo los servicios directos de atención a víctimas, por lo cual se recomienda eliminarlas de la MIR.

La actividad A9 “Vinculación interinstitucional en materia de atención a víctimas” es una actividad

adecuada, sin embargo no es clara su vinculación con alguno de los componentes de la MIR. Por ello, con la finalidad de lograr una vinculación más precisa de esta actividad, se recomienda modificar el objetivo del Componente 1 “Atención de primer contacto a la víctima” por “Servicios integrales proporcionados” a fin de brindar claridad a la alineación de la actividad A9 con dicho Componente.

En cuanto a la actividad A10 “Vinculación internacional en materia de atención a víctimas”, se identificó que ésta no representa una de las acciones fundamentales para producir alguno de los componentes de la MIR, por lo que se sugiere su eliminación de la MIR.

Por su parte, la actividad A11 “Emisión de opiniones técnicas-dictámenes sobre calidad de víctima” se considera adecuada. Las actividades A12 “Emisión de opiniones técnicas-dictámenes sobre otorgamiento de ayudas a víctimas con cargo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral y la A13 “Emisión de opiniones técnicas-dictámenes sobre acceso a reparación del daño con cargo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral” también se consideran adecuadas, sin embargo con el objetivo de sintetizar el diseño de la MIR es recomendable establecer una sola actividad y por lo tanto un indicador, que contemple la emisión de opiniones técnicas-dictámenes con cargo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral”.

Para las Actividades A14 “Otorgamiento de compensaciones subsidiarias a víctimas” y A15 “Otorgamiento de recursos para medidas de ayudas a víctimas”, se identificó que representan uno de los servicios fundamentales del Programa, por lo cual se sugiere elevarlas a nivel componente, para lo cual se sugiere modificar el objetivo del Componente 2 “Ayudas, asistencia y compensación subsidiaria a víctimas” por “Acuerdos del Pleno autorizados para acceder a recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral”, esto le daría mayor claridad respecto a los servicios que ofrece el Programa.

Del análisis a las fichas técnicas se valoró que cumplen de manera general con todos los elementos que deben contener, asimismo del análisis de las metas, el área de mejora que se identificó corresponde al establecimiento de metas sexenales e intermedias del sexenio en todas las fichas técnicas.

En relación a los medios de verificación, se identificó que éstos no permiten reproducir el método de cálculo de los indicadores, por lo que se sugiere su revisión en todos los niveles de la MIR.

Finalmente se identificó que el Pp E033 cuenta con complementariedades con los programas presupuestarios P014 de la CEAV, E015, P015, P004 de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), con el Programa E009 de la Procuraduría General de la República (PGR) y con los programas E014, E007 y R021 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Con ello, el Gobierno reafirma su compromiso por brindar atención a las víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos. Asimismo se identificó que el Pp E033 presenta coincidencias con el Pp E006 de la CNDH, debido a que ambos programas brindan atención jurídica, emocional y de vinculación interinstitucional a las víctimas.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	8
APARTADO 1: ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	9
APARTADO 2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, TRANSVERSALES, ESPECIALES Y REGIONALES.....	18
APARTADO 3. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO, ÁREAS DE ENFOQUE E INTERMEDIARIOS BENEFICIARIOS	23
APARTADO 4. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS...29	
DE LA LÓGICA VERTICAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	29
DE LA LÓGICA HORIZONTAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	41
VALORACIÓN FINAL DE LA MIR.....	62
APARTADO 5. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.....	65
VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	68
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.....	72
CONCLUSIONES.....	76
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	78
ANEXOS.....	79

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el gobierno de México ha realizado grandes esfuerzos por lograr que todas las actividades públicas estén encaminadas a alcanzar los objetivos nacionales, con el fin de elevar el impacto de las acciones del gobierno en el bienestar de la población mexicana. Para ello, la evaluación de programas presupuestarios se ha convertido en una importante herramienta que facilita esta alineación, contribuye a mejorar la asignación eficiente de recursos y aumenta la creación de valor público.

La evaluación de diseño es una herramienta que permite analizar la alineación de los programas presupuestarios con los objetivos nacionales y sectoriales. Asimismo, identifica la congruencia en el diseño conceptual y operativo de los programas en relación con la problemática que buscan resolver, y a su vez, permite identificar fortalezas y aspectos susceptibles de mejora para elevar la aportación de valor del programa a la sociedad.

La presente evaluación en materia de diseño del Programa presupuestario E033 “Atención a Víctimas” tiene como finalidad proveer información a la unidad responsable de su ejecución, que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

La evaluación consiste en dar respuesta a 21 preguntas que abarcan cinco temas: justificación de la creación y diseño del programa, contribución a los objetivos nacionales y sectoriales, población potencial y objetivo, Matriz de Indicadores para Resultados y complementariedades y coincidencias con otros programas federales. Cada respuesta está sustentada con evidencia documental proporcionada por la unidad responsable del programa. Asimismo se hace un análisis de fortalezas y aspectos susceptibles de mejora identificados del programa, así como una serie de recomendaciones de cada apartado de la evaluación, que están encaminadas a avanzar en el perfeccionamiento del diseño del Pp E033 “Atención a Víctimas”.

EVALUACIÓN DE DISEÑO

APARTADO 1: ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad.
 - c) Si el programa opera a través de un intermediario/beneficiario se definen claramente los criterios de su participación y obligaciones.
 - d) Se define el bien o servicio que proporciona o produce el programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa Presupuestario E033 “Atención a Víctimas”, se encuentra identificado en diversos documentos normativos como el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018, la Ley General de Víctimas (LGV), el Programa de Atención Integral a Víctimas (PAIV) 2014-2018, el Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y el Protocolo de la Asesoría Jurídica Federal de la Comisión, entre otros.

En el PND 2013-2018, apartado “Seguridad Pública” del numeral I.1. “Diagnóstico: México demanda un pacto social más fuerte y con plena vigilancia”, es posible identificar que la seguridad pública es una problemática que ha venido en aumento. En dicho documento se establece que:

“En los últimos lustros se registró un inusitado crecimiento en el número de delitos de alto impacto. Se hizo cotidiano conocer de situaciones de secuestro, extorsión y robo con violencia”¹.

En este mismo apartado del PND 2013-2018, se menciona que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2012, reveló que el número de víctimas del delito aumentó de 17.8 a 18.7 millones entre 2010 y 2011.

Por su parte, en el PAIV 2014-2018 de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se lleva a cabo un diagnóstico sobre la situación actual de las víctimas en el país y su problemática. En dicho diagnóstico se establece que entre 2001 y 2011 la delincuencia se incrementó en un 83% en el fuero federal, y entre 2010 y 2013, el número de víctimas del delito aumentó de 17.8 millones a 22.5 millones, es decir, se incrementó en un 26% en tres años².

Por ello, para cumplir con la meta nacional I. México en Paz, el Gobierno busca implementar políticas para la atención a víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos.

Asimismo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a las víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos, los derechos a recibir protección, y otras medidas de atención, a fin de garantizar su integridad física y psicológica. Derivado de lo anterior, se expide la Ley General de Víctimas, como norma reglamentaria de los artículos constitucionales 1, 17 y 20 apartado “C”.

La LGV dispone la creación de un Sistema Nacional de Atención a Víctimas, que establecerá, regulará y supervisará las directrices, planes, programas, proyectos, acciones y, demás, políticas públicas que se implementan para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia y reparación integral a las víctimas, en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Asimismo la LGV establece que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), será el órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) encargado de garantizar la

¹ Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018. Página 32.

² Programa de Atención Integral a Víctimas (2014-2018)

representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas, así como el ejercicio de labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones integrantes del Sistema con el objetivo de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones³.

La LGV dispone que de la CEAV depende el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, la Asesoría Jurídica Federal y el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI), con la finalidad de reconocer y garantizar el acceso efectivo de las víctimas del delito y de violaciones a sus derechos humanos, en especial al derecho a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia⁴.

De igual manera, en el Protocolo de la Asesoría Jurídica Federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se señala que la ENVIPE 2013 arrojó que en 2012 se registraron 21,603,990 víctimas de algún delito, lo que equivale a una tasa de 27,337 víctimas por cada 100 mil habitantes a partir de 18 años⁵.

La población o área de enfoque del Programa no se encuentra identificada en documentos normativos del Programa, sin embargo, en entrevistas con los responsables de su operación, ésta se definió como “Víctimas de delitos del fuero federal y/o violaciones a sus derechos humanos”.

Asimismo, se identificó que el Programa E033 “Atención a Víctimas” opera brindando atención a sus beneficiarios, es decir, las víctimas de delitos del fuero federal y/o de violaciones a sus derechos humanos, quienes cuentan con criterios de participación bien definidas en la LGV, en donde se establece su obligación de actuar de buena fe, cooperar con la autoridad y conservar los bienes objeto de aseguramiento cuando éstos hayan sido devueltos o puestos bajo su custodia.

El bien o servicio que proporciona el Programa a sus beneficiarios, es garantizar el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados que el Estado proporcionará a las víctimas de delitos federales o por violación a sus derechos humanos, para lograr su reincorporación a la vida social. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 88 de la LGV, en donde además, se describen las principales funciones y facultades de la CEAV.

³Ley General de Víctimas. DOF 03-05-2013

⁴Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas DOF 27-06-2014

⁵Protocolo de la Asesoría Jurídica Federal. Sistema de Justicia Penal Acusatorio. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).

Para conocer la evolución de la problemática, cada año el INEGI publica la ENVIPE que forma parte de los proyectos impulsados por el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

La ENVIPE tiene como propósito obtener información representativa a nivel nacional y estatal de la prevalencia e incidencia delictiva, las características del delito, las víctimas y el contexto de la victimización. Asimismo, brinda información sobre la percepción de la seguridad pública y el desempeño y experiencias con las instituciones a cargo de la seguridad pública y la justicia en México.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
- Causas, efectos y características del problema.
 - Cuantificación y características de la(s) población(es), área(s) de enfoque que presenta el problema o necesidad.
 - Ubicación territorial de la(s) población(es), área(s) de enfoque que presenta el problema o necesidad.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

Como se mencionó en la pregunta anterior, en el PND 2013-2018 es posible identificar la problemática que enfrenta el país, ante el aumento de las víctimas en los últimos años. Asimismo, en el diagnóstico sobre la situación actual de las víctimas del PAIV 2014-2018 de la CEAV, es posible identificar las causas, efectos y características del problema que busca atender el Programa.

Dentro de las principales causas, se identificó el aumento del número de víctimas que se ha registrado en los últimos años, pasando de 17.8 millones de víctimas en 2010 a 22.5 millones en 2013. En el PAIV 2014-2018, se menciona que en la exposición de motivos que dio lugar a la primera versión de la

LGV, se encuentran la creciente inseguridad, la expansión del crimen y la impunidad, que motivan a la inconformidad, el dolor, el miedo, la reprobación y la indignación de las víctimas.

Los efectos provocados por esta situación es una gran inconformidad de la sociedad mexicana, de las víctimas, así como de las organizaciones de la sociedad civil, debido a la ausencia de soluciones eficientes a los problemas asociados con la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación del daño. De lo anterior surgió la necesidad del gobierno mexicano de expedir la LGV, a fin de reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.

Asimismo, en el PAIV 2014-2018 es posible identificar las características del problema, al diagnosticar la situación actual de las víctimas y señalar su problemática. Entre los principales hallazgos se identificó que: 1) Existe una descoordinación entre las instancias involucradas en el SNAV para lograr su adecuado funcionamiento, 2) Existe un deficiente acceso, de manera integral, a una asistencia, atención, protección y reparación para las víctimas, 3) Desconfianza en las Instituciones gubernamentales e incapacidad de los servidores públicos para la atención y acompañamiento a víctimas del delito o violaciones a sus derechos humanos, 4) Falta de acceso de las víctimas a las medidas establecidas en la LGV que atiendan su situación de vulnerabilidad con enfoque diferenciado, e 5) Inadecuado acceso a medidas de prevención, atención, asistencia y reparación a las víctimas de delito y/o violaciones a derechos humanos.

En relación a la cuantificación y características de la población que presenta el problema, se tienen los datos publicados en la ENVIPE 2014, en donde se contabilizaron 22.5 millones de víctimas del delito en 2013, sin embargo, ésta no representa la población objetivo del Programa, ya que esta cifra no distingue entre víctimas del fuero federal o fuero común, además de que incluye a víctimas que no necesariamente buscan o solicitan ayuda por parte de la CEAV o de alguna otra autoridad.

En cuanto a la ubicación territorial de la población, el Programa está obligado a brindar los servicios de atención a las víctimas de delitos del fuero federal y/o violaciones a sus derechos humanos en todo el territorio nacional, sin importar si las víctimas son de nacionalidad mexicana o extranjeros.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, área de enfoque objetivo y, en su caso, la participación de intermediarios / beneficiarios, y• La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo y, en su caso, la participación de intermediarios / beneficiarios, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, área de enfoque objetivo y, en su caso, la participación de intermediarios / beneficiarios, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y• Existe(n) evidencia(s) nacional o internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población o área de enfoque objetivo y, en su caso, la participación de intermediarios / beneficiarios.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo y, en su caso, la participación de intermediarios / beneficiarios, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y• Existe(n) evidencia(s) nacional o internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población o área de enfoque objetivo y, en su caso, la participación de intermediarios / beneficiarios, y• Existe(n) evidencia(s) nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Existe justificación teórica dentro de los documentos normativos señalados en la pregunta 1 y 2, que sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo.

Debido a que el Pp E033 se instituye con el objetivo de brindar atención a las víctimas, el tipo de intervención que lleva a cabo se encuentra sustentado en la LGV, en donde se establece la atribución de la CEAV de garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas, además el ejercicio de labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones que integran el SNAV con el propósito de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones.

La justificación teórica es consistente con la problemática establecida en el PND 2013-2018, sobre el aumento de las víctimas del delito y por ello, se establecen en dicho Plan, diversas líneas de acción encaminadas a brindar atención a las víctimas y coadyuvar en el funcionamiento del Sistema Nacional de Atención a Víctimas en el marco de la LGV, dentro de la Meta nacional I. México en Paz, el objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, Estrategia 1.5.3. Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos.

Asimismo, existe evidencia internacional de los efectos positivos en los servicios que la CEAV proporciona en base a los tratados internacionales celebrados y ratificados por el Estado Mexicano en materia de víctimas y demás instrumentos de derechos humanos.

Uno de los fundamentos teóricos internacionales es la “Declaración de los principios fundamentales de justicia relativos a las víctimas del delito y a las víctimas del abuso del poder” de la Organización de las Naciones Unidas, en donde se recomienda que se adopten medidas a nivel internacional y regional para facilitar el acceso a la justicia, así como el tratamiento adecuado a las víctimas del delito, la obtención para parte de estas víctimas de una compensación y un resarcimiento adecuado, así como el ofrecimiento de una asistencia social, y subraya las principales medidas a adoptar para prevenir los delitos que implican un abuso de poder y ofrecer recursos a las víctimas de estos⁶.

⁶ Resolución 40/34 de la Asamblea General de Naciones Unidas. Congreso celebrado en Milán. Agosto-Septiembre de 1985.

Asimismo, la CEAV participó en una presentación ante el Comité de Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas, en Ginebra Suiza, a partir de la cual, México se comprometió a contar con una Ley General sobre Desapariciones Forzadas.

APARTADO 2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, TRANSVERSALES, ESPECIALES Y REGIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional por ejemplo: población objetivo, área de enfoque.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional, y• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional, y• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional, y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional, y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional.

La MIR del Pp E033 establece el Propósito del Programa como: “Las víctimas reciben servicios integrales para el ejercicio efectivo y protección de sus derechos”, mismo que se encuentra estrechamente relacionada con el PND 2013-2018 en su estrategia 1.5.3 “Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos”.

Asimismo, el logro del Propósito contribuye al cumplimiento del objetivo 1.5 “Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación” del PND 2013-2018.

A continuación se presenta la vinculación del Propósito del Programa con el PND 2013-2018.

<p>Propósito del Programa E033: “Las víctimas reciben servicios integrales para el ejercicio efectivo y protección de sus derechos” (MIR, 2015).</p>	
<p><i>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)</i></p>	<p>Meta nacional: 1. México en Paz Objetivo 1.5. “Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación”. Estrategia 1.5.3. Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos. Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar en el funcionamiento del nuevo Sistema Nacional de Atención a Víctimas en el marco de la Ley General de Víctimas. • Promover el cumplimiento de la obligación de reparación del daño a las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos. • Fortalecer el establecimiento en todo el país de los medios alternativos de solución de controversias. • Establecer mecanismos que permitan al órgano de asistencia jurídica federal de atención a víctimas, proporcionar sus servicios en forma estandarizada, organizada y coordinada. • Promover la participación y establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas y privadas que intervienen en la prestación de servicios a víctimas directas e indirectas.

Por otra parte, en acuerdos expedidos por la CEAV se hace explícita la relación y alineación de las actividades del Organismo con el PND 2013-2018⁷. Por lo que se considera que el Programa cuenta con documentos oficiales en los que se establece la relación con objetivos y estrategias del PND 2013-2018.

⁷Acuerdo del Pleno por el que se emiten los Lineamientos para el funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral. Diario Oficial de la Federación. 15 de enero de 2015.

5. ¿Con cuáles metas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo transversal, sectorial o institucional relacionado con el programa?

Respuesta:

El propósito del programa presupuestal E033 “Atención a Víctimas”, como se planteó en la pregunta anterior, se encuentra vinculado al PND 2013-2018, en su meta I. “México en Paz”, objetivo 1.5 “Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación”, estrategia 1.5.3 “Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos”.

Se considera que las actividades propias de la CEAV, están centradas en tres acciones principales:

1. Construir el Registro Nacional de Víctimas.

2. Definir las reglas de operación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

3. Determinar las medidas de Asesoría Jurídica que los tres órdenes de Gobierno brindarán a las víctimas.

Dichas acciones se alinean plenamente con las líneas de acción de la estrategia señalada anteriormente. Por lo que contribuyen en última instancia en el logro de la meta I. “México en Paz” del PND 2013-2018.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio? (Sólo aplica en caso de que el programa se vincule de forma directa a las Metas del Milenio)?

Respuesta: No Aplica

El Programa presupuestario E033 “Atención a Víctimas” no se vincula de forma directa con alguno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que son:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Lograr la enseñanza primaria universal.
- Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.
- Reducir la mortalidad infantil.
- Mejorar la salud materna.
- Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

APARTADO 3. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO, ÁREAS DE ENFOQUE E INTERMEDIARIOS/BENEFICIARIOS.

7. Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo e intermediarios / beneficiarios están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación.
- d) Fuentes de información.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones, áreas de enfoque (potencial y objetivo), intermediarios / beneficiarios, y• Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones, áreas de enfoque (potencial y objetivo), intermediarios / beneficiario, y• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones, áreas de enfoque (potencial y objetivo), intermediarios / beneficiarios, y• Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones, áreas de enfoque (potencial y objetivo), intermediarios / beneficiarios, y• Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y• Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

El Programa no cuenta con un documento en el que se identifiquen de manera puntual las definiciones de la población potencial y objetivo. Sin embargo, en reuniones de trabajo con los responsables del Programa, se identificó que la población objetivo corresponde a las “Víctimas de delitos del fuero federal y/o de violaciones a sus derechos humanos que han tenido contacto con la CEAV para recibir atención”.

Asimismo, se identificó que la población potencial, son todas las “Víctimas de delitos del fuero federal y/o de violaciones a sus derechos humanos que existen”.

Con la finalidad de contar con una definición precisa de lo que se considera una víctima, la LGV establece, en su artículo 4 la siguiente definición:

“Artículo 4. Se denominarán víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.

Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.

Son víctimas potenciales las personas físicas cuya integridad física o derechos peligren por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito.

La calidad de víctimas se adquiere con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos en los términos establecidos en la presente Ley, con independencia de que se identifique, aprehenda, o condene al responsable del daño o de que la víctima participe en algún procedimiento judicial o administrativo.

Son víctimas los grupos, comunidades u organizaciones sociales que hubieran sido afectadas en sus derechos, intereses o bienes jurídicos colectivos como resultado de la comisión de un delito o la violación de derechos”.

En cuanto a la población potencial del Programa E033, se identificó que ésta no puede ser cuantificada, ya que no es posible conocer el número de víctimas de delitos del fuero federal y/o violación a los derechos humanos que actualmente existen, ya que éstas dependen de las condiciones del entorno social del país. Adicionalmente, debido a que el Programa es de carácter paliativo y no preventivo, únicamente está obligado a atender a las víctimas que solicitan o aceptan los servicios que brinda la CEAV.

En cuanto a la metodología para la cuantificación de la población objetivo, ésta se realizará a través de la plataforma del REFV, y se llevará a cabo mediante la sumatoria de las víctimas de delitos del fuero federal y/o de violaciones a los derechos humanos que cuentan con la acreditación de calidad de víctimas y que se encuentran registradas en el REFV.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los servicios o apoyos del programa (listado o padrón) o el destino de los recursos y resultado que se pretende obtener que:

e) Incluye las características de los beneficiarios, usuarios, clientes o, cualquier otro tipo de definición que emplee el programa, en su caso, establecidas en su documento normativo.

f) Incluye el destino del recurso por parte de las propias instituciones de la APF.

g) Está sistematizada.

h) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	• La información de los beneficiarios, usuarios, clientes o el destino de los recursos, cumple con una de las características establecidas.
2	• La información de los beneficiarios, usuarios, clientes o el destino de los recursos, cumple con dos de las características establecidas.
3	• La información de los beneficiarios, usuarios, clientes o el destino de los recursos, cumple con tres de las características establecidas.
4	• La información de los beneficiarios, usuarios, clientes o el destino de los recursos, cumple todas las características establecidas.

Respuesta: Sí

La Dirección General del RENAVI es el área administrativa de la CEAV, que se encarga de garantizar la inscripción de los datos de las víctimas del delito y de las violaciones a los derechos humanos del orden federal al Registro Federal de Víctimas (REFV).

En el REFV se cuenta con datos de identificación de las víctimas, descripción del daño sufrido, así como información sobre las medidas de ayuda, reparación o protección otorgadas a las víctimas.

Es importante resaltar, que la plataforma informática del REFV se encuentran en construcción, sin embargo, por medio de este sistema, se contará con información sobre el uso y aplicación de los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, que tiene por objeto brindar los recursos

necesarios para la ayuda, asistencia y reparación integral de las víctimas del delito y las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Actualmente se llevan los registros en sistemas elementales, utilizando bases de datos en Excel y otros programas, que permiten llevar un control y registro de la información. De igual forma, para la depuración y actualización de la información, la Dirección General del RENAVI revisa y coteja la información contenida en los Formatos Únicos de Declaración (FUD) contra los expedientes físicos de cada una de las víctimas.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios directos o intermediarios/beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, los atributos, así como las variables que miden y su temporalidad.

Respuesta: Sí

El Programa recolecta información de las víctimas del delito para inscribirlas en el REFV y posteriormente en el RENAVI, a fin de brindarles un acceso oportuno y efectivo a las medidas de ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia y reparación integral del daño.

Conforme al acuerdo por el que se da a conocer el Formato Único de Declaración (FUD) el cual es utilizado para la solicitud de incorporación de víctimas al RENAVI y al REFV, la información requerida de la víctima es la siguiente⁸:

- Nombre
- Sexo
- Fecha de Nacimiento
- Nacionalidad
- Entidad Federativa o País de nacimiento
- CURP
- Identificación
- Estado Civil
- Domicilio Actual
- Información de contacto
- Cuestionario sobre el hecho victimizante

El FUD puede ser presentado directamente por las víctimas del delito o mediante un representante legal de la víctima o persona de confianza, familiares y autoridades.

Una vez presentada la solicitud, se integra al REFV y se procede a la valoración de la información recogida en el FUD.

⁸Acuerdo por el que se da a conocer el formato único de declaración. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. DOF 01-10-2014

APARTADO 4. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades

que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La MIR 2015 del Pp E033 “Atención a Víctimas” está conformada en su totalidad por 15 Actividades, 5 Componentes, el Propósito y el Fin.

Se llevó a cabo un análisis de los Componentes y las Actividades establecidas en la MIR encontrando los siguientes resultados.

El Componente 1 “Atención de primer contacto a la víctima” cuenta las siguientes actividades:

- Actividad 1 (A1) “Atención de primer contacto a la víctima”
- Actividad 2 (A2) “Asistencia a víctimas”

- Actividad 3 (A3) “Ayuda inmediata a las víctimas”

La A1 no se encuentra claramente especificada ya que la redacción de su objetivo coincide con el objetivo del Componente 1 “Atención de primer contacto a la víctima”, por lo que no es posible diferenciar la actividad del componente.

Las las actividades (A1, A2 y A3) no son claras debido a que no es posible diferenciar en su objetivo el tipo de acciones que abarca cada una ellas, dado a que los términos “Atención de primer contacto, Asistencia y Ayuda inmediata” son muy similares.

Por lo anterior y con el objetivo de esquematizar el diseño de la MIR del Programa, se sugiere agrupar las tres acciones en una sola actividad que esté relacionada con los tiempos de espera de las víctimas para recibir atención integral por parte de la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto.

- Actividad 4 (A4) “Administración del Registro Nacional de Víctimas”

La A4 se considera que no es necesaria, pues no es clara su diferencia respecto al Componente 5 “Coordinar y administrar el Registro Nacional de Víctimas”. Asimismo, no es adecuada debido a que el Programa registra a su población objetivo en el REFV, por lo que se sugiere establecer una actividad que se relacione con éste servicio. Al realizar el cambio de la actividad se tendrán que modificar los supuestos de la misma.

- Actividad 5 (A5) “Orientación y asesoría jurídica a víctimas”

En el análisis realizado a la A5 se pudo constatar que dicha actividad cumple con todas las características señaladas en la presente pregunta. Además, se verificó que está relacionada con el Componente 3 “Servicios jurídicos proveídos a las víctimas”. Sin embargo, el C3 mide la entrega de los servicios jurídicos, por lo que se recomienda establecer una sola actividad vinculada al C3, relacionada con la duplicidad de audiencias que enfrentan los asesores jurídicos, a fin de fortalecer el diseño de la MIR.

- Actividad 6 (A6) “Representación jurídica a las víctimas”

La actividad cumple con los requerimientos de la pregunta, además de relacionarse con el Componente 3. Sin embargo, a fin de simplificar el diseño de la MIR, se recomienda que se incluya una sola actividad relacionada con la disponibilidad de los asesores jurídicos para la prestación del servicio.

- Actividad 7 (A7) “Capacitación para Asesores Jurídicos ”

- Actividad 8 (A8) “Protocolo de actuación de los Asesores Jurídicos”

Estas actividades se consideran que no son necesarias, además de no cumplir con el punto relacionado con los supuestos de las mismas. Lo anterior, se señala debido a que la capacitación y la elaboración del protocolo de actuación son instrumentos que impactan en la operación de los asesores jurídicos y no en la entrega directa de los servicios jurídicos a las víctimas.

- Actividad 9 (A9) “Vinculación interinstitucional en materia de atención a víctimas”

Se considera que la A9 no está claramente especificada pues no es posible identificar su contribución directa con alguno de los componentes de la MIR.

- Actividad 10 (A10) “Vinculación internacional en materia de atención a víctimas”

Se identificó que la A10 es una actividad que se relaciona de mejor manera con acciones de política pública y no con la entrega de servicios directos proporcionados a la población objetivo del Programa. Por ello que se recomienda eliminarla de la MIR del programa presupuestario.

- Actividad 11 (A11) “Emisión de opiniones técnicas- dictámenes sobre calidad de víctima”

Esta actividad cumple con todos los elementos establecidos en la pregunta.

- Actividad 12 (A12) “Emisión de opiniones técnicas- dictámenes sobre otorgamiento de ayudas a víctimas con cargo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral ”

- Actividad 13 (A13) “Emisión de opiniones técnicas- dictámenes sobre acceso a reparación del daño con cargo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral ”

Tanto la A12 como la A13 cumplen con todos los elementos establecidos en la pregunta, sin embargo a fin simplificar el diseño de la MIR, se sugiere establecer una sola actividad orientada a medir las emisiones favorables con cargo a los recursos del Fondo que se presentarán al Pleno.

- Actividad 14 (A14) “Otorgamiento de compensaciones subsidiarias a víctimas ”

- Actividad 15 (A15) “Otorgamiento de recursos para medidas de ayuda a víctimas ”

Las actividades A14 y A15 cumplen con los requisitos estipulados en la pregunta, además se identificó

su contribución con el Componente 2 “Ayudas, asistencia y compensación a las víctimas”. También se recomienda englobar ambas actividades en una sola actividad que se concentre en medir la entrega de recursos del Fondo a favor de la población objetivo del Programa.

11. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

a) Son los bienes o servicios que produce el programa.

b) Están redactados como resultados logrados, (por ejemplo servicios educativos culturales proporcionados).

c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

En la MIR 2015 del Programa presupuestario E033 “Atención a Víctimas” se identificaron 5 Componentes.

- Componente 1 (C1) “Atención de primer contacto a la víctima”

Se identificó que no cumple con la sintaxis recomendada por la MML, que indica que los Componentes deben ser redactados como un resultado logrado (Productos o servicios proporcionados + verbo en pasado participio). Además, se señala el mal uso de los supuestos en la MIR, pues no es posible utilizar el mismo supuesto en diferentes niveles de la misma. Se recomienda modificar el supuesto a uno relacionado con la actuación de buena fe de las víctimas.

- Componente 2 (C2) “Ayudas, asistencia y compensación subsidiaria a las víctimas”

El Componente 2 no se encuentra redactado como un resultado logrado como lo estipula la MML, por lo que se recomienda su modificación.

- Componente 3 (C3) “Servicios Jurídicos proveídos a las víctimas”

Se recomienda modificar el supuesto del Componente 3, pues no es posible utilizar el mismo supuesto en diferentes niveles de la MIR.

- Componente 4 (C4) “Impulsar la armonización legislativa en las entidades federativas”

El programa presupuestario E033 “Atención a Víctimas” se focaliza en la atención integral de las víctimas de delitos del fuero federal y/o violación a los derechos humanos, por lo que se considera inadecuado el Componente 4 ya que hace referencia a impulsar la armonización legislativa en el ámbito local. Debido a lo anterior, este componente no refleja uno de los servicios directos proporcionados por el Programa a favor de las víctimas, por lo cual se recomienda la supresión de este componente. Asimismo, no cumple con la sintaxis recomendada por la MML, al no estar redactado como un resultado logrado.

- Componente 5 (C5) “Coordinar y administrar el Registro Nacional de Víctimas”

Este componente no representa los bienes o servicios entregados por el Programa, ya que la coordinación y administración del RENAVI es una atribución del CEAV más no del Pp E033. La operación del RENAVI abarca el ámbito local y federal, por lo que excede los límites del Programa que únicamente corresponde a la atención a víctimas de delitos del fuero federal y/o violación a los derechos humanos. Por lo tanto, se sugiere incorporar un Componente que se relacione con el Registro Federal de Víctimas, que representa un servicio fundamental para la entrega de los servicios que proporciona el Programa. Adicionalmente, el supuesto del C5 se repite en la Actividad 4 de la MIR, por lo que se recomienda modificarlo.

12. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.

- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

- d) Está redactado como una situación alcanzada, (por ejemplo: Las vías navegables cuentan con infraestructura y servicios de señalamiento marítimo)

- e) Incluye la población objetivo o área de enfoque.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

En la MIR 2015 del Programa presupuestario E033 “Atención a Víctimas” se establece el siguiente Propósito: “Las víctimas reciben servicios integrales para el ejercicio efectivo y protección de sus derecho”.

El análisis del Propósito permitió identificar que éste cumple con cuatro de las cinco características establecidas en la pregunta. El Propósito es una consecuencia directa de los Componentes y Actividades, su logro no está controlado por los responsables del Programa, es único y está redactado como una situación alcanzada; sin embargo, no se incluye de manera precisa la población objetivo del Programa, que corresponde a las víctimas de delitos del fuero federal y/o violación a los derechos humanos.

13. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
1	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Del análisis realizado a la MIR del Programa, se identificó que no existe una relación causal entre el Propósito “Las víctimas reciben servicios integrales para el ejercicio efectivo y protección de sus derechos” y el Fin “Contribuir a fomentar un gasto eficiente, que promueva el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro de un marco de rendición de cuentas mediante Contribuir al acceso de las víctimas al ejercicio efectivo de sus derechos mediante la ayuda, asistencia, atención y reparación integral”.

Lo anterior se debe a que el objetivo del Fin se encuentra alineado, de manera incorrecta, al Objetivo 3 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018, debido a que éste no cuenta objetivos, estrategias, líneas de acción o elementos comunes con el Pp E033 con los cuales vincular, de manera adecuada, el Fin del Programa. Mientras el Fin continúe vinculado a este objetivo, no se podrá cumplir con la lógica vertical de la MIR del Programa.

Sin embargo el Pp E033 cuenta con una alineación directa al PND 2013-2018 en su Objetivo 1.5, Estrategia 1.5.3. “Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos”, por lo cual se recomienda que el Fin de Programa sea alineado a dicho objetivo del PND 2013-2018.

14. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en documento normativo del programa.
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en documento normativo del programa.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en documento normativo del programa.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en documento normativo del programa.

FIN	DOCUMENTO NORMATIVO
Contribuir a fomentar un gasto eficiente, que promueva el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro d un marco de rendición de cuentas mediante Contribuir al acceso de las víctimas al ejercicio efectivo de sus derechos mediante la ayuda, asistencia, atención y reparación integral.	No se identificó un documento normativo del Programa que se relacione con el Fin.

PROPÓSITO	DOCUMENTO NORMATIVO
Las víctimas reciben servicios integrales para el ejercicio efectivo y protección de sus derechos.	<p>LEY GENERAL DE VÍCTIMAS</p> <p>Artículo 2. El objeto de esta Ley es:</p> <p>I. Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es Parte y demás instrumentos de derechos humanos.</p> <p>II. Establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas...</p>
COMPONENTES	DOCUMENTO NORMATIVO
C1. Atención de primer contacto a la víctima.	<p>ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. DOF. 10-03-2015</p> <p>Capítulo Octavo. De la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto.</p> <p>Artículo 35. Atribuciones de la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto.</p>
C2. Ayudas, asistencia y compensación subsidiaria a las víctimas.	<p>LEY GENERAL DE VÍCTIMAS</p> <p>Artículo 69. La Comisión Ejecutiva correspondiente ordenará la compensación subsidiaria cuando la víctima, que no haya sido reparada, exhiba ante ella todos los elementos a su alcance que lo demuestren y presente ante la Comisión sus alegatos.</p>
C3. Servicios jurídicos proveídos a las víctimas.	<p>LEY GENERAL DE VÍCTIMAS</p> <p>Artículo 42. Las autoridades del orden federal, estatal, las del Distrito Federal y municipios brindarán de inmediato a las víctimas información y asesoría completa y clara sobre los recursos y procedimientos judiciales, administrativos o de otro tipo a los cuales ellas tienen derecho para la mejor defensa de sus intereses y satisfacción de sus necesidades, así como sobre el conjunto de derechos de los que son titulares en su condición de víctima. La Comisión Ejecutiva garantizará lo dispuesto en el presente artículo a través de la Asesoría Jurídica federal o de las entidades federativas, en los términos del título correspondiente.</p>

C4. Impulsar la armonización legislativa en las entidades federativas.	<p>LEY GENERAL DE VÍCTIMAS</p> <p>Artículo 118. ... Las autoridades federales harán las gestiones necesarias para propiciar que las autoridades locales reformen su legislación a favor y apoyo a las víctimas.</p>
C5. Coordinar y administrar el Registro Nacional de Víctimas	<p>LEY GENERAL DE VÍCTIMAS</p> <p>Artículo 44. La Comisión Ejecutiva como responsable de la creación y gestión del Registro Nacional de Víctimas a que hace referencia el Título Séptimo de esta Ley garantizará que el acceso de las víctimas al Registro se haga de manera efectiva, rápida y diferencial con el fin de permitirles disfrutar de las medidas de asistencia y atención establecidos en la presente Ley.</p>
ACTIVIDADES	DOCUMENTO NORMATIVO
A1, A2 Y A3.	<p>ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. DOF. 10-03-2015</p> <p>Capítulo Octavo. De la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto.</p> <p>Artículo 35. Atribuciones de la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto.</p>
A4	<p>ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. DOF. 10-03-2015</p> <p>Artículo 28. Atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Víctimas.</p>
A5, A6, A7, A8	<p>ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. DOF. 10-03-2015</p> <p>Artículo 24. Atribuciones de la Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal.</p>

A9 y A10	ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. DOF. 10-03-2015 Artículo 31. Atribuciones de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional.
A11, A12 y A13	ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. DOF. 10-03-2015 Artículo 38. Atribuciones del Comité Interdisciplinario Evaluador.
A14 y A15	ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. DOF. 10-03-2015 Artículo 16. Atribuciones del Pleno.

Es importante señalar que mientras el Fin del Programa continúe vinculado al Objetivo 3 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018, no se podrá cumplir con la lógica vertical debido a que el Propósito del Pp E033 no guarda relación alguna con el mismo, y por lo tanto, no se podrá identificar el resumen narrativo del Fin del Programa en algún documento normativo.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (FIN, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

a) Claros

b) Relevantes

c) Económicos

d) Monitoreables

e) Adecuados

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

En el análisis de la MIR del programa presupuestal E033 “Atención a Víctimas” se identificaron veinticinco indicadores. A nivel Fin existen tres indicadores, el Propósito cuenta con un indicador, a nivel Componente del programa se identificaron seis indicadores y finalmente, para las Actividades propias del programa existen quince indicadores.

La finalidad de evaluar la pertinencia y relevancia de los indicadores radica en la importancia de la información que los mismos generan. Una información precisa permite tomar mejores decisiones, además de observar los resultados reales del programa.

Ver Anexo 5 “Indicadores”

A nivel Fin se identificaron tres indicadores:

- Indicador 1 a nivel Fin (F1) “Programas presupuestarios del gasto programable con un nivel de logro satisfactorio”

A través del análisis de este indicador se determinó que es claro, ya que no existen ambigüedades en su definición ni en su método de cálculo; se considera que no es relevante al no estar directamente relacionado con los objetivos y alcances del programa; cumple con la característica de ser económico al no requerir grandes recursos para su medición, además de ser monitoreable al existir la información necesaria su cálculo. Finalmente, no se considera adecuado pues no mide de manera correcta la contribución real del programa a objetivos superiores relacionados con el mismo.

- Indicador 2 a nivel Fin (F2) “Porcentaje de avance de infraestructura para servicios integrales a víctimas”

El indicador F2 no es claro en su nombre y en su definición. En lo que respecta al nombre del indicador no es fácil determinar lo que se entiende por “infraestructura”, lo mismo pasa con la palabra “armonizar” en la definición del indicador. Se considera que no es relevante ni adecuado pues no está claramente relacionado con el objetivo superior establecido en el nivel Fin de la MIR. Además, no existe relación entre el indicador y el objetivo superior establecido en el objetivo a nivel Fin. Asimismo, se considera que el indicador cumple con los requerimientos de tener un método de cálculo económico y monitoreable. Sin embargo, en el último punto se recomienda hacer una revisión a la definición del indicador, ya que el término “Leyes estatales armonizadas” es ambiguo y subjetivo, lo que dificulta su medición.

- Indicador 3 a nivel Fin 3 (F3) “Índice de Satisfacción de Servicios Integrales para Víctimas”

El indicador F3 cumple con las características de ser claro, económico y monitoreable; sin embargo, se considera que no es relevante ni adecuado para medir el grado de avance en el objetivo superior establecido a este nivel de la MIR.

- Indicador a nivel Propósito (P) “Índice de servicios integrales proporcionados”

El análisis del indicador señala que cumple con los requerimientos de ser claro, económico y monitoreable. En lo que respecta a su relevancia y al ser adecuado, se considera que el indicador no

cumple con estos requerimientos, ya que a este nivel de la MIR el indicador debe ser estratégico y no de gestión. Por ello, se recomienda el uso de un indicador que permita verificar la cobertura el programa o el cambio generado por el mismo en la población beneficiaria o área de enfoque.

- Indicador 1 a nivel Componente (C1) “Porcentaje de víctimas que recibieron atención integral y fueron canalizadas”.

Después del análisis del indicador se considera que cumple con todas las características requeridas en la presente evaluación.

- Indicador 2 a nivel Componente (C2) “Porcentaje de cumplimiento de acuerdos del Pleno”

Del análisis efectuado al indicador se considera que cumple con todas las características requeridas en la presente evaluación.

- Indicador 3 a nivel Componente (C3) “Índice de servicios jurídicos proporcionados a víctimas”

A partir de la valoración que se efectuó al identificador, se identificó que cumple con todas las características requeridas en la presente evaluación.

- Indicador 4 a nivel Componente (C4) “Porcentaje de entidades federativas con legislaciones armonizadas”

El indicador cumple con ser claro, económico y monitoreable. Sin embargo, no se considera que sea adecuado y relevante, pues este nivel de la MIR se refiere a los bienes o servicios que se entregan a la población o área de enfoque atendida y el indicador no mide o cuantifica algún servicio o bien proporcionado a las víctimas.

- Indicador 5.1 a nivel Componente (C5-1) “ Porcentaje de víctimas federales registradas”

Después del análisis del indicador se considera que cumple con todas las características requeridas en la presente evaluación.

- Indicador 5.2 a nivel Componente (C5-2) “Porcentaje de entidades federativas, dependencias públicas, organismos públicos y privados que cuentan con convenio de

colaboración y se encuentran conectadas a la plataforma RENAVI”

Después del análisis del indicador se considera que cumple con todas las características requeridas en la presente evaluación. Sin embargo, el componente no es un servicio que preste el Programa E033, ya que las competencias del mismo se limitan al Registro Federal de Víctimas.

- Indicador 1 a nivel Actividad (A1) “Porcentaje de víctimas que recibieron atención integral”

El análisis del indicador permite establecer que cumple con las características de ser claro, relevante, económico y monitoreable; sin embargo, no es adecuado pues no es clara su distinción con el indicador 2 a nivel Actividad y el indicador 3 a nivel Actividad, todos relacionados con el Componente 1 “Atención de primer contacto a la víctima”.

- Indicador 2 a nivel Actividad (A2) “Porcentaje de víctimas que recibieron asistencia”

El indicador cumple con ser claro, relevante, económico y monitoreable, pero no es relevante al no poder distinguirse claramente de los indicadores 1 y 3 a nivel Actividad señalados en la MIR.

- Indicador 3 a nivel Actividad (A3) “Porcentaje de víctimas que recibieron ayuda inmediata”

Al igual que los dos primeros indicadores señalados en la MIR a nivel Actividad, el A3 no cumple con ser adecuado pues no es fácilmente diferenciable del A2 y A1. Independientemente, el indicador A3 es claro, relevante, económico y monitoreable.

- Indicador 4 a nivel Actividad (A4) “ Total de registro”

Se identificó que el nombre del indicador no es claro porque no especifica el tipo de registro al que se refiere y no es relevante ni adecuado, pues el programa atiende delitos del fuero federal y el registro de las víctimas de los mismos compete en primera instancia al Registro Federal de Víctimas. Además, se estableció que no es relevante pues su medición es a través de un número absoluto, lo que no permite determinar su eficacia.

- Indicador 5 a nivel Actividad (A5) “Porcentaje de otorgamiento de orientaciones y asesorías jurídicas a víctimas ”

El análisis del indicador permitió establecer que cumple con todas las características necesarias en la presente evaluación. Sin embargo, es pertinente señalar que el indicador A5 se refiera a uno de los servicios entregados por el programa, por lo que se recomienda reemplazarlo por un indicador que

mida las acciones necesarias para llevar a cabo la entrega del servicio.

- Indicador 6 a nivel Actividad (A6) “Porcentaje de representación jurídica”

El indicador A6 cumple cabalmente con los requerimientos señalados en el presente apartado de la evaluación. No obstante, al igual que el indicador pasado, este se refiere a un servicio final que es recibido por los beneficiarios del programa, por lo que se recomienda reemplazarlo por uno que cuantifique las acciones o recursos necesarios para la realización del mismo.

- Indicador 7 a nivel Actividad (A7) “Porcentaje de avance en capacitación para asesores jurídicos”

Se estableció que el indicador A7 no es relevante ni adecuado al no representar acciones de atención directa a las víctimas. Por otra parte, el indicador cumple con las características para ser contemplado como claro, económico y monitoreable.

- Indicador 8 a nivel Actividad (A8) “Cumplimiento de elaboración de protocolo de actuación”

Se considera que el indicador A8 deja de ser adecuado y relevante pues no representa acciones de atención directa para las víctimas de delitos del fuero federal. No obstante, el indicador es claro al no dejar ambigüedad en su nombre y definición, y es económico y monitoreable al no ser necesarios muchos recursos para su medición y verificación.

- Indicador 9 a nivel Actividad (A9) “Convenios suscritos en materia de atención a víctimas”

Del análisis del indicador se considera que cumple con todas las características requeridas en la presente evaluación. No obstante, con el objetivo de generar información que permita contrastar el desempeño del organismo, se recomienda utilizar un indicador que represente una tasa de variación en cada ejercicio.

- Indicador 10 a nivel Actividad (A10) “Memorándums de entendimiento suscritos en materia de atención a víctima”

El indicador A10 contempla una acción que no está vinculada directamente a los servicios directos de atención a víctimas que proporciona el programa, por lo que no se considera que sea relevante ni adecuado. Respecto a las demás características contempladas, se considera que el indicador A10 las cumple satisfactoriamente.

- Indicador 11 a nivel Actividad (A11) “Porcentaje de elaboración de opiniones técnicas-dictámenes sobre calidad de víctima”

Después del análisis del indicador se considera que cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- Indicador 12 a nivel Actividad (A12) “Porcentaje de elaboración de opiniones técnicas-dictámenes de otorgamiento de ayudas”

Se considera que el indicador A12 cumple con los requerimientos establecidos en el presente apartado de la evaluación. Aunque cabe señalar su similitud con el indicador de la A13, por lo que se recomienda establecer una sola actividad orientada a media las emisiones favorables con cago a los recursos del Fondo.

- Indicador 13 nivel Actividad (A13) “Porcentaje de víctimas que recibieron ayuda inmediata”

El indicador A13 cumple con las características señaladas en el presente apartado de la evaluación. No obstante, debido a la gran similitud que guarda con el indicador A12, se recomienda que sean sintetizados en una sola actividad con su correspondiente indicador, con el fin de simplificar la MIR del programa evaluado.

- Indicador 14 a nivel Actividad (A14) “Porcentaje de otorgamiento de compensaciones subsidiarias a víctimas”

El análisis realizado al indicador 14 permitió establecer que cumple con cuatro de los cinco requerimientos estipulados en el apartado; es relevante para medir el desempeño del Programa, es claro al no existir ambigüedad en su redacción, además de ser económico y monitoreable al no exigir grandes recursos para su cálculo y la disponibilidad inmediata de la información necesaria para ello. Sin embargo, se considera que no es adecuado al referirse a uno de los principales servicios que reciben los beneficiarios del programa, por lo que no es adecuado para este nivel de la MIR. Se recomienda utilizar a nivel Componente, donde se mide el grado de avance o cobertura de los servicios y bienes

finales que reciben los beneficiarios de los programas.

- Indicador 15 a nivel Actividad (A15) “Porcentaje de otorgamiento de medidas de ayuda a víctimas”

El análisis del indicador A15 hizo evidente que el mismo no es adecuado a este nivel de la MIR, al igual que el indicador A14, pues este se relaciona con servicios finales que reciben los beneficiarios del programa, por lo que se recomienda reubicarlo a nivel Componente de la misma.

Por otra parte, el indicador cumple con ser relevante, claro, económico y monitoreable.

16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- f) Nombre**
- g) Definición**
- h) Método de cálculo**
- i) Unidad de Medida**
- j) Frecuencia de Medición**
- k) Línea base**
- l) Metas**
- m) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)**

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El Programa cuenta con fichas técnicas para cada uno de los indicadores de la MIR, las cuales cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. Ver Anexo 5 “Indicadores”.

Es importante señalar que debido a que varios de los indicadores son de nueva creación, 13 de ellos no cuentan con línea base, por lo cual, se recomienda que los indicadores que sean conservados para el ejercicio fiscal 2016, deberán establecer como línea base el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal 2015.

Aunque las fichas técnicas cuentan con todos los elementos establecidos en la pregunta, se identificó que no todos cumplen con expresar la información de manera correcta. Tal es el caso de los Indicadores F3, P y C3 cuyo nombre del indicador es un “índice” y su método de cálculo y unidad de medida están expresados como “porcentaje”, por lo que se sugiere modificar el nombre o la unidad de medida a fin de guarden congruencia entre sí.

De igual forma se identificó que los indicadores F1, F3, A2 carecen de metas del sexenio, el indicador C1 carece de metas intermedias del sexenio, y los indicadores F2, P, C2, C3, C5-1, A1, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9, A10, A11, A12, A13, A14 y A15 carecen de ambas, es decir, de metas del sexenio e intermedias del sexenio, por lo que se recomienda su establecimiento.

Asimismo se identificó que los indicadores C1, C2 y A1 no expresan el valor de las metas del ciclo presupuestario en curso de manera adecuada, debido a que cuentan con una frecuencia de medición trimestral cuyo valor coincide con el de la meta intermedia del sexenio (anual).

17. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa**

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Derivado del análisis a las metas de los indicadores se identificó que la mayoría cuentan con todas las características establecidas en la pregunta. Ver Anexo 6 “Metas del Programa”.

Sin embargo no fue posible identificar si las metas de los indicadores A4, A9 y A10 están orientados a impulsar el desempeño del Programa, debido a que aún no se cuenta con un valor establecido en la línea base sobre el cual comparar el establecimiento de la meta y adicionalmente, su método de cálculo representa un número absoluto, por lo que no es posible realizar una comparación entre dos variables que permita analizar si la meta está orientada a impulsar el desempeño del Programa.

18. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales**
- b) Con un nombre que permita identificarlos**
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador**
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona**

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

En los indicadores F1 y F3 no se presentan los medios de verificación, por lo que no es posible decir si las fuentes de información utilizadas para el cálculo de dichos indicadores cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Por su parte, en los indicadores F2, C3, C4, C5-2, A4, A5, A8, A9, A10, A11, A12 y A13 se establece que los medios de verificación son informes, reportes, expedientes, base de datos, archivo, etc. Sin embargo, no se indica el nombre de los documentos oficiales que permita identificar la fuente de donde se obtiene la información para la reproducción de los indicadores.

Para el indicador de Propósito se establece que los medios de verificación son los expedientes de la CEAV correspondientes a ayudas, asistencia y compensación; atención integral; y servicios jurídicos. Cabe señalar que cada uno de estos expedientes son documentos institucionales, sin embargo, no constituyen un documento oficial en el que se concentre la información, por lo que no permiten la reproducción del indicador. Es decir, las fuentes de información utilizadas deben corresponder a informes, bases de datos, estadísticas, etcétera; y no a la sumatoria de documentos individuales.

Por ello se recomienda que el medio de verificación sea cambiado a un reporte o registro periódico en el que se contabilicen de manera conjunta los expedientes según el tipo de servicio.

De igual forma, la situación descrita en el párrafo anterior se presenta en los medios de verificación de los indicadores C1, A1, A2, A3, A6,

Los indicadores C5-1 y A4 señalan como medios de verificación al Sistema Informático de la Dirección General del Registro Nacional de Víctimas, pero conforme a la información proporcionada por los responsables del Programa E033, dicho sistema se encuentra en proceso de desarrollo. Por lo que se debe especificar de qué base de datos se obtiene la información para el cálculo del indicador. Asimismo, se indica que otra de las fuentes de información para el cálculo del indicador C5 son las estadísticas del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Sin embargo, es necesario que los medios de verificación incluidos en la MIR señalen el nombre del documento oficial o institucional, permitan la reproducción del indicador y estén disponibles para el público en general.

Por otra parte, los indicadores C2, A14 y A15 señalan como medios de verificación a los acuerdos del Pleno y, aunque son documentos institucionales y es posible identificarlos, no se encuentran publicados en la página web de la CEAV. Asimismo, el indicador A7 presenta como medios de verificación el Programa de Capacitación y listas de asistencia, pero dichos documentos no se encuentran publicados, por lo que no es posible reproducir el indicador.

19. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR o Ficha Técnica del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
1	Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tiene las características establecidas.
2	Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
3	Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
4	Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Del análisis de la lógica horizontal se identificó que ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Programa cuenta con todas las características establecidas en la Pregunta.

Con la finalidad de identificar las áreas de mejora identificadas en la lógica horizontal de la MIR del Pp E033, se presenta el siguiente cuadro resumen.

Nivel de la MIR	Indicador	Área de mejora detectada en el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación
Fin	F1	El objetivo establecido en el nivel Fin de la MIR no indica la forma en que el Programa contribuye al logro de un objetivo superior, debido a que no se encuentra alineado al Programa Nacional de Financiamiento 2013-2018. Por lo tanto el Indicador no es relevante ni adecuado para medir la contribución del Programa a un objetivo superior. Asimismo, el indicador no cuenta con medios de verificación, por lo tanto, no es posible medir el indicador a ese nivel de objetivo.
Fin	F2	El objetivo establecido en el nivel Fin de la MIR no indica la forma en que el Programa contribuye al logro de un objetivo superior, debido a que no se encuentra alineado al Programa Nacional de Financiamiento 2013-2018. El Indicador no se encuentra relacionado con el objetivo establecido a ese nivel. Asimismo, los medios de verificación no son suficientes para calcular el indicador ya que no se indica el nombre de los documentos oficiales que permita identificar de donde se obtiene la información para la reproducción de los indicadores.
Fin	F3	El objetivo establecido en el nivel Fin de la MIR no indica la forma en que el Programa contribuye al logro de un objetivo superior, debido a que no se encuentra alineado al Programa Nacional de Financiamiento 2013-2018. El Indicador no se encuentra relacionado con el objetivo establecido a ese nivel. En la MIR no se establecen los medios de verificación que permiten reproducir el cálculo de este indicador.

Nivel de la MIR	Indicador	Área de mejora detectada en el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación
Propósito	P	En la redacción del objetivo establecido a este nivel de la MIR, sugiere incorporar de manera específica a la población objetivo del Programa. El indicador representa un indicador de gestión, por lo que se sugiere modificarlo a un indicador estratégico que permita verificar la cobertura y/o cambio producido en la población objetivo. Los medios de verificación no permiten reproducir el método de cálculo del indicador, ya que las fuentes de información utilizadas deben corresponder a informes, bases de datos, estadísticas, etcétera; y no a la sumatoria de documentos individuales.
Componente 1	C 1	El objetivo para este nivel de la MIR debe estar redactado como un resultado logrado. Los medios de verificación no permiten reproducir el método de cálculo del indicador ya las fuentes de información utilizadas deben corresponder a informes, bases de datos, estadísticas, etcétera; y no a la sumatoria de documentos individuales.
Componente 2	C2	El objetivo para este nivel de la MIR debe estar redactado como un resultado logrado. Debido a que los acuerdos del Pleno no son públicos, no es posible reproducir el método de cálculo del indicador.
Componente 3	C3	Los medios de verificación para este indicador corresponden a informes, reportes, expedientes, base de datos, archivo, etc. Sin embargo, no se indica el nombre de los documentos oficiales que permita identificar de donde se obtiene la información para la reproducción de los indicadores.
Componente 4	C4	El objetivo para este nivel de la MIR no representa uno de los principales servicios proporcionados por el Programa a las víctimas,

Nivel de la MIR	Indicador	Área de mejora detectada en el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación
		por lo que el indicador no es relevante para medir los servicios que deben ser entregados por el Programa. Los medios de verificación, no indican el nombre de los documentos oficiales que permita identificar de donde se obtiene la información para la reproducción de los indicadores.
Componente 5	C5-1	El Objetivo para este componente no representa uno de los principales servicios proporcionados por el Programa a las víctimas, ya que los registros del RENAVI abarcan el ámbito local y federal, mientras que el Programa se enfoca únicamente en el ámbito federal y lleva los registros de las víctimas en el REFV. Los medios de verificación señalan como fuente de información al Sistema Informático de la Dirección General del Registro Nacional de Víctimas, pero conforme a la información proporcionada por los responsables del Programa E033, dicho sistema se encuentra en proceso de desarrollo. Por lo que se debe especificar de qué base de datos se obtiene la información para el cálculo del indicador.
Componente 5	C5-2	El Objetivo para este componente no representa uno de los principales servicios proporcionados por el Programa a las víctimas. Asimismo, los medios de verificación están integrados por los informes, reportes, expedientes, base de datos, archivo, etc. Sin embargo, no se indica el nombre de los documentos oficiales que permita identificar de donde se obtiene la información para la reproducción de los indicadores.
Actividad 1	A1	El objetivo establecido para esta actividad es igual al componente C1, por lo que no se distingue la diferencia entre la acción o proceso y el componente. El indicador es relevante y adecuado,

Nivel de la MIR	Indicador	Área de mejora detectada en el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación
		sin embargo al analizar los indicadores A1, A2 y A3 (que contribuyen al C1) no es posible identificar de manera clara las diferencias entre ellos. Los medios de verificación deben corresponder a informes, bases de datos, estadísticas, etcétera; y no a la sumatoria de documentos individuales. Por ello se recomienda que el medio de verificación sea cambiado a un reporte o registro periódico en el que se contabilicen de manera conjunta los expedientes según el tipo de servicio.
Actividad 2	A2	Para esta actividad no es posible identificar de manera clara las diferencias entre los objetivos y los indicadores de las actividades A1 y A3. Asimismo los medios de verificación deben corresponder a informes, bases de datos, estadísticas, etcétera; y no a la sumatoria de documentos individuales. Por ello se recomienda que el medio de verificación sea cambiado a un reporte o registro periódico en el que se contabilicen de manera conjunta los expedientes según el tipo de servicio.
Actividad 3	A3	Para esta actividad no es posible identificar de manera clara las diferencias entre los objetivos y los indicadores de las actividades A1 y A2. Asimismo, los medios de verificación deben corresponder a informes, bases de datos, estadísticas, etcétera; y no a la sumatoria de documentos individuales. Por ello se recomienda que el medio de verificación sea cambiado a un reporte o registro periódico en el que se contabilicen de manera conjunta los expedientes según el tipo de servicio.
Actividad 4	A4	El objetivo de esta actividad no es adecuado debido a que no corresponde al ámbito de actuación del Programa la administración del RENAUI, sino únicamente del REFV. Asimismo, este objetivo coincide con el objetivo establecido en el C5. El

Nivel de la MIR	Indicador	Área de mejora detectada en el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación
		<p>indicador carece de relevancia al medir un número absoluto. Los medios de verificación corresponden a informes, reportes, expedientes, base de datos, archivo, etc. Sin embargo, no se indica el nombre de los documentos oficiales que permita identificar de donde se obtiene la información para la reproducción de los indicadores.</p>
Actividad 5	A5	<p>El indicador de esta actividad mide los servicios que entrega el Programa, se recomienda buscar un indicador que mida las acciones necesarias o recursos necesarios para llevar a cabo la actividad, como pudiese ser la disponibilidad de asesores jurídicos respecto a los requeridos. Los medios de verificación no indican el nombre de los documentos oficiales que permita identificar de donde se obtiene la información para la reproducción de los indicadores.</p>
Actividad 6	A6	<p>Debido el indicador de esta actividad mide los servicios que entrega el Programa, se recomienda buscar un indicador que mida las acciones necesarias o recursos necesarios para llevar a cabo la actividad, como la disponibilidad de asesores jurídicos respecto a los requeridos. Los medios de verificación corresponden a expedientes de la Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal. Sin embargo, las fuentes de información deben corresponder a informes, bases de datos, estadísticas, etcétera y no a la sumatoria de documentos individuales.</p>
Actividad 7	A7	<p>El objetivo establecido para esta actividad está definido como la “capacitación para asesores jurídicos”, el cual representa una herramienta que impacta en la operación de los asesores jurídicos. Sin embargo, no corresponde a una de las principales acciones para producir el servicio. Los medios de verificación establecidos</p>

Nivel de la MIR	Indicador	Área de mejora detectada en el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación
		<p>en esta actividad, corresponde al Programa de Capacitación y listas de asistencia, pero dichos documentos no se encuentran publicados, por lo que no es posible reproducir el indicador.</p>
<p>Actividad 8</p>	<p>A8</p>	<p>El objetivo de establecido para esta actividad está definido como la “Protocolo de actuación de los asesores jurídicos”, el cual representa una herramienta que impacta en la operación de los asesores. Sin embargo, no corresponde a una de las principales acciones para producir el servicio. El medio de verificación no indica el nombre del documento oficial que permita identificar de donde se obtiene la información ni la liga electrónica para su consulta.</p>
<p>Actividad 9</p>	<p>A9</p>	<p>El objetivo establecido para esta actividad no es claro debido a que no es posible identificar a cuál de los cinco componentes contribuye. El medio de verificación corresponde a convenios suscritos, sin embargo no se indica el nombre de los documentos oficiales que permita identificar de donde se obtiene la información para la reproducción de los indicadores.</p>
<p>Actividad 10</p>	<p>A10</p>	<p>El objetivo de esta actividad está definido como “Vinculación internacional en materia de atención a víctimas”, sin embargo ésta se encuentra vinculada a acciones que impactan en la elaboración de políticas públicas en materia de atención a víctimas y no a los servicios entregados directamente a las víctimas. Los medios de verificación se refieren a memorándums suscritos, sin embargo, no se indica el nombre de los documentos oficiales que permita identificar de donde se obtiene la información para la reproducción del indicador.</p>

Nivel de la MIR	Indicador	Área de mejora detectada en el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación
Actividad 11	A11	Los medios de verificación se refieren a establece que los medios de archivos de la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador, sin embargo, no se indica el nombre de los documentos oficiales que permita identificar de donde se obtiene la información para la reproducción de los indicadores.
Actividad 12	A12	El objetivo e indicador de esta actividad son adecuados, sin embargo a fin de simplificar y con ello fortalecer la MIR del Programa, es recomendable establecer una sola actividad orientada a medir las emisiones favorables con cargo a los recursos del Fondo que se presentarán al Pleno y por lo tanto diseñar un solo indicador para esta nueva actividad. Los medios de verificación se refieren a los archivos de la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador, sin embargo, no se indica el nombre de los documentos oficiales que permita identificar de donde se obtiene la información para la reproducción de los indicadores.
Actividad 13	A13	El objetivo e indicador de esta actividad son adecuados, sin embargo a fin de fortalecer la MIR del Programa, se recomienda establecer una sola actividad orientada a medir las emisiones favorables con cargo a los recursos del Fondo que se presentarán al Pleno y por lo tanto, establecer un solo indicador para esta nueva actividad. Los medios de verificación se refieren a los archivos de la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador, sin embargo, no se indica el nombre de los documentos oficiales que permita identificar de donde se obtiene la información para la reproducción de los indicadores.

Nivel de la MIR	Indicador	Área de mejora detectada en el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación
Actividad 14	A14	Los indicadores de las actividades A14 y A15 no son relevantes ni adecuados a este nivel de la MIR, ya que miden la entrega de uno de los cuatro servicios principales que entrega el Programa de forma directa a las víctimas, y en la estructura de la MIR, la entrega de los servicios se mide a nivel Componente. Por ello se recomienda utilizar este indicador a nivel Componente. Con la intención de sintetizar y fortalecer la estructura de la MIR se recomienda generar un solo indicador que englobe a los indicadores de la A14 y la A15 a nivel Componente. Los medios de verificación corresponden a los acuerdos del Pleno y aunque son documentos institucionales y es posible identificarlos, no se encuentran publicados en la página web de la CEAV.
Actividad 15	A15	

Valoración final de la MIR

20. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado, en caso de los programas exentos de elaborar MIR, los comentarios se deben realizar al indicador correspondiente.

A partir del análisis efectuado a la MIR 2015 del Programa, se identificaron las siguientes áreas de mejora a la lógica vertical y horizontal (Ver Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”)

Lógica Vertical

- Se sugiere vincular el Fin del Programa con el objetivo 1.5 “Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación del PND 2013-2018. Esta recomendación es muy importante en la estructura de la MIR del Programa, ya que de no hacerlo nunca cumplirá con su lógica vertical.
- Es recomendable incorporar, en la redacción del objetivo del Propósito, a la población objetivo del Programa.
- A nivel Componente se sugiere eliminar los Componentes 4 y 5 en virtud de que no son relevantes ni adecuados, ya que no describen la entrega de uno de los cuatro servicios esenciales que el Programa entrega, de manera directa, a las víctimas de delitos federales y de violaciones a derechos humanos.

En el caso del Componente 4 “Impulsar la armonización legislativa en las entidades federativas” no refleja uno de los principales servicios proporcionados por el Programa a las víctimas. Asimismo, el Componente 5 que se refiere a la administración del RENAVI, se sugiere ajustarlo por un componente que se relacione con la administración del REFEV ya que es en este registro, en donde se encuentra la población objetivo del Programa.

Finalmente se sugiere incorporar un componente relacionado con los acuerdos del Pleno autorizados para acceder a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, a fin de dar seguimiento a uno de los principales servicios proporcionados por el Programa.

Asimismo se sugiere modificar la redacción del Componente 1 a “Servicios integrales proporcionados” a fin de facilitar claridad de la vinculación de la Actividad 9 “Vinculación interinstitucional en materia de atención a víctimas”

- A nivel Actividad se sugiere agrupar las tres acciones correspondientes a brindar atención de primer contacto a las víctimas, en una sola actividad que refleje de manera clara y contundente las acciones necesarias para poder otorgar los servicios integrales, a fin de fortalecer y de simplificar el diseño de la MIR del Programa. Asimismo, se sugiere establecer una sola actividad vinculada al C3 “Servicios jurídicos proveídos a las víctima” relacionada con la disponibilidad de asesores jurídicos, debido a que las actividades A5 y A6 están encaminadas a medir la entrega de los servicios jurídicos que brinda el área de asesoría jurídica, los cuales ya se miden en el C3, y a nivel actividad, se deben establecer las principales acciones necesarias para producir el C3. De igual forma se recomienda eliminar las actividades A7 y A8 debido a que la capacitación y la elaboración del protocolo de actuación son instrumentos que impactan en la operación de los asesores jurídicos y no en la entrega directa de los servicios jurídicos que se proveen a las víctimas. Por otra parte, se recomienda la eliminación de la A10 ya que se identificó que ésta actividad se relaciona de mejor manera con acciones de política pública y no con los servicios directos entregados a las víctimas del delito. En cuanto a las actividades A12 y A13 se recomienda establecer una sola actividad orientada a medir las emisiones favorables con cargo a los recursos del Fondo que se presentarán al Pleno. Finalmente en cuanto a las actividades A14 y A15 debido a que representan uno de los servicios fundamentales del Programa, se sugiere elevarlas a nivel Componente y englobarlas en uno solo encaminado a dar seguimiento al otorgamiento de los recursos por parte del Pleno.
- Se recomienda utilizar un supuesto diferente para cada nivel de la MIR.

Lógica Horizontal

- Debido a que en la lógica vertical se recomienda vincular el nivel Fin al objetivo 1.5 del PND 2013-2018, se sugiere utilizar como indicador el VII.1.2. “Tasa de victimización” que es el indicador nacional al cual contribuye dicho objetivo. Asimismo se recomienda eliminar el

indicador F2, debido a que no se encuentra relacionado con el objetivo establecido a ese nivel.

- A nivel Propósito se identificó que éste indicador es de gestión, por lo que se sugiere utilizar el indicador F3 “Índice de satisfacción de servicios integrales para víctimas”, ya que se considera que éste es más adecuado debido a que permite medir el cambio producido en la población objetivo derivado de los servicios integrales que otorga el Programa.
- A nivel Componente, debido a que se sugiere establecer un Componente relacionado con la administración del REFV, se sugiere la utilización del Indicador C5-1 para su medición. De igual forma en la lógica vertical, se sugirió incluir un indicador relacionado con los acuerdos del Pleno autorizados para acceder a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, por lo que se sugiere establecer como indicador para este nuevo Componente, un indicador integrado por los indicadores de las actividades A14 y A15.
- Derivado de las recomendaciones realizadas en la lógica vertical a nivel actividad, se sugiere establecer un solo indicador para que mida los principales servicios realizados por la unidad de primer contacto, el cual puede estar relacionado con los tiempos de espera de las víctimas en recibir atención integral por parte de la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto. Asimismo para la nueva actividad creada para medir las acciones referentes al registro en el REFV, se sugiere establecer un indicador que mida el número de registros en el REFV respecto al total de FUDS o el número de notificaciones en tiempo a las víctimas sobre su registro en el REFV respecto al total de notificaciones. En cuanto a la A9 se sugiere modificar el indicador actual que cuyo método de cálculo es un número absoluto, por un indicador que permita la comparación en entre dos variables, por ejemplo, el número de convenios alcanzados, respecto al número de convenios programados. De igual forma, se sugiere establecer un solo indicador integrado por los A12 y A13 para medir la actividad orientada a medir las emisiones favorables con cargo a los recursos del Fondo que se presentarán al Pleno y que contribuirá al nuevo Componente creado para dar seguimiento al otorgamiento de recursos del Fondo.
- Se sugiere revisar los medios de verificación en todos los niveles de la MIR.

APARTADO 5. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

21. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad, coincidencias y/o duplicidad?

Del análisis de las complementariedades, coincidencias y/o duplicidad del Pp E033 Atención a Víctimas con otros programas federales, se identificó lo siguiente:

Complementariedad

- P014 Formulación de Políticas Públicas para Atención a Víctimas (CEAV)

La formulación de políticas públicas para la Atención a Víctimas representa una base normativa importante para la operación del Pp E033 Atención a Víctimas.

- E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres (SEGOB)

Dentro de los servicios que el Pp E015 ofrece, se encuentra la atención a mujeres víctimas de violencia. Asimismo una mujer víctima de violencia puede acudir a la CEAV y recibir atención integral.

- P015 Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas (SEGOB)

El E033 se complementa con el P015 debido a que dentro de los servicios que éste ofrece, se encuentra la atención a víctimas de trata de personas. Asimismo estas víctimas pueden acudir a la CEAV a recibir atención.

- P004 Defensa de los Derechos Humanos (SEGOB)

Este busca brindar seguimiento y atención a recomendaciones emitidas por la CNDH así como a recomendaciones ciudadanas sobre la defensa de los derechos humanos. Por lo cual ambos programas se complementan a fin de brindar protección a las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

- E009 Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito (PGR)

El Pp E009 guarda complementariedad ya que éste busca brindar información a solicitudes de información planteadas por la CNDH por presuntas violaciones a derechos humanos. Asimismo busca la promoción cultural sobre el respeto a los derechos humanos. Estas acciones contribuyen a brindar una mejor atención a las víctimas.

- E014 Promover el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas; así como periodistas y personas defensores de Derechos Humanos (CNDH).

Este programa busca brinda atenciones específicas y personalizadas relacionadas con la protección de derechos humanos de víctimas y posibles víctimas de trata de personas, periodistas y defensores de los derechos humanos. Asimismo brinda servicios de promoción y difusión en materia de trata de personas, agravios a periodistas y a defensores de derechos humanos. Estas acciones contribuyen a brindar mejora atención a las víctimas de estos delitos.

- E007 Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas, extraviadas, ausentes, fallecidas no identificadas y víctimas de secuestro (CNDH)

Este programa realiza diligencias y trabajos de campo para la atención de casos sobre personas reportadas como desaparecidas, extraviadas o ausentes y víctimas del delito de secuestro. Asimismo colabora con autoridades federales y estatales para la atención de estos casos. Por lo anterior se complementa con el E033 al brindar atención a las víctimas de secuestro.

- R021 Realizar acciones de apoyo jurídico (CNDH)

Entre sus actividades se encuentra la de brindar asesoría jurídica sobre acciones de inconstitucionalidad, controversias, juicios de amparo, averiguaciones previas y procesos penales, procedimientos administrativos así como juicios de diversa naturaleza en la CNDH. Por lo anterior se complementa de manera indirecta con el E033 que también brinda asesoría jurídica federal a víctimas de violaciones a los derechos humanos, sin embargo el alcance de éste es únicamente federal.

Coincidencias.

- E006 Atender asuntos relacionados con víctimas de delitos.

Este Programa tiene entre sus actividades, brindar asesoría jurídica en materia de víctimas del delito, acompañamiento y entrega de información, atención psicológica a las víctimas y actividades de vinculación interinstitucional en materia de víctimas de delitos. Debido a que el Pp E033 también realiza asesoría jurídica, atención psicológica y vinculación interinstitucional a víctimas de delitos del fuero federal, se considera que estos programas presentan coincidencias.

Ver el Anexo 8 “Complementariedad, coincidencias y duplicidades con otros programas federales”.

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

- Justificación de la creación y diseño del Programa

El problema que busca atender el Pp E033 “Atención a víctimas” se encuentra identificado en el PND 2013-2018, apartado “Seguridad Pública” del numeral I.1. “Diagnóstico: México demanda un pacto social más fuerte y con plena vigilancia”, en donde se menciona que la seguridad pública es una problemática que ha venido en aumento y que en los últimos lustros se registró un inusitado crecimiento en el número de delitos de alto impacto.

De igual forma, el problema se encuentra identificado en el PAIV 2014-2018 de la CEAV, en donde se lleva a cabo un diagnóstico sobre la situación actual de las víctimas en el país y su problemática. En dicho diagnóstico se establece que entre 2001 y 2011 la delincuencia se incrementó en un 83% en el fuero federal, y entre 2010 y 2013, el número de víctimas del delito aumentó de 17.8 millones a 22.5 millones, es decir, se incrementó en un 26% en tres años⁹.

Asimismo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a las víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos, los derechos a recibir protección, y otras medidas de atención, a fin de garantizar su integridad física y psicológica. Derivado de lo anterior, se expide la Ley General de Víctimas, como norma reglamentaria de los artículos constitucionales 1, 17 y 20 apartado “C”.

Esta misma ley dispone que la CEAV será el órgano operativo del SNAV encargado de garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas, así como el ejercicio de labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones integrantes del Sistema con el objetivo de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones.

- Contribución a los objetivos nacionales sectoriales, institucionales, transversales, especiales y regionales.

El Propósito del Programa “Las víctimas reciben servicios integrales para el ejercicio efectivo y protección de sus derechos” se encuentra estrechamente vinculado con el PND 2013-2018 en su estrategia 1.5.3 “Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos”.

⁹ Programa de Atención Integral a Víctimas (2014-2018)

Asimismo, el logro del Propósito contribuye al cumplimiento del objetivo 1.5 “Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación” del PND 2013-2018.

- Población o área de enfoque potencial y objetivo

El Programa no cuenta con un documento en el que se identifiquen de manera puntual las definiciones de la población potencial y objetivo. Sin embargo, en reuniones de trabajo con los responsables del Programa, se identificó que la población objetivo corresponde a las “Víctimas de delitos del fuero federal y/o de violaciones a sus derechos humanos que han tenido contacto con la CEAV para recibir atención”.

Asimismo, se identificó que la población potencial, son todas las “Víctimas de delitos del fuero federal y/o de violaciones a sus derechos humanos que existen”.

En relación a la cuantificación de la población potencial se identificó que ésta no puede ser cuantificada, ya que no es posible conocer el número de víctimas de delitos del fuero federal y/o violación a los derechos humanos que actualmente existen, ya que éstas dependen de las condiciones del entorno social del país. Adicionalmente, debido a que el Programa es de carácter paliativo y no preventivo, únicamente está obligado a atender a las víctimas que solicitan o aceptan los servicios que brinda la CEAV.

En cuanto a la población objetivo se identificó que su cuantificación se tendrá en el Sistema del REFV, plataforma que aún se encuentra en construcción. En dicho sistema se tendrá el número de registros de víctimas de delitos de fuero federal y/o violación a los derechos humanos que cuentan con la acreditación de calidad de víctima y que se encuentran registradas en el REFV.

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Del análisis de la MIR 2015 del Pp E033 “Atención a Víctimas” se identificó que ésta se conforma de 15 Actividades, 5 Componentes, el Propósito y el Fin.

Se detectaron aspectos susceptibles de mejora tanto en la lógica vertical como en la lógica horizontal del Programa.

Uno de los hallazgos más relevantes de la lógica vertical se refiere a la incorrecta alineación del Fin con el Objetivo 3 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018, no cuenta objetivos,

estrategias, líneas de acción o elementos comunes con el Pp E033 con los cuales vincular, de manera adecuada, el Fin del Programa. Mientras el Fin continúe vinculado a este objetivo, no se podrá cumplir con la lógica vertical de la MIR del Programa.

Asimismo se identificó la existencia de componentes (C4 y C5) que no describen la entrega de uno de los cuatro servicios esenciales que el Programa entrega, de manera directa, a las víctimas de delitos federales y de violaciones a derechos humanos.

De igual forma, a nivel actividad se sugirió la eliminación de aquellas que no se relacionan con las acciones necesarias para llevar a cabo la entrega de los servicios directos a las víctimas. Por ello, se recomienda la agrupación de aquellas actividades que contribuyen al mismo componente, a fin de simplificar el diseño de la MIR del Programa.

En cuanto a la lógica horizontal, se identificó que se deben realizar los ajustes necesarios en los indicadores, a fin de medir los nuevos Componentes y Actividades sugeridas en la MIR. Asimismo es necesaria la revisión de los medios de verificación contenidos en la matriz, ya que actualmente no permiten la reproducción del método de cálculo de los indicadores.

- Complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas federales

Derivado del análisis realizado, se identificó que el programa tiene complementariedad con el Pp P014 Formulación de Políticas Públicas para Atención a Víctimas de la CEAV ya que la formulación de políticas públicas para la Atención a Víctimas representa una base normativa importante para la operación del Pp E033 Atención a Víctimas. De igual forma se complementa con los Programas E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres de la SEGOB, P015 Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas de la SEGOB, P004 Defensa de los Derechos Humanos de la SEGOB, E009 Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito de PGR, E014 Promover el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas; así como periodistas y personas defensores de Derechos Humanos, E009 Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito de PGR, E007 Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas, extraviadas, ausentes, fallecidas no identificadas y víctimas de secuestro (CNDH), R021 Realizar acciones de apoyo jurídico ya que los tres buscan

brindar atención a víctimas, todas ellas con la finalidad de ampliar y mejorar la protección a víctimas de delito y violaciones a los derechos humanos.

Asimismo, se identificó que el Programa E033 presenta complementariedad con el Pp E006 Atender asuntos relacionados con víctimas de delitos de la CNDH, ya que ambos brindan asesoría jurídica, psicológica y de vinculación interinstitucional a las víctimas de delitos.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.

Fortalezas y Oportunidades	
Justificación de la creación y diseño del Programa	<p>El Problema que busca atender el Programa se encuentra identificado en diversos documentos normativos como en el PND 2013-2018, en la LGV, en el PAIV 2014-2018 de la CEAV, entre otros.</p> <p>En el PAIV 2014-2018 es posible identificar las causas, efectos y características del problema.</p> <p>El tipo de intervención que lleva a cabo se encuentra sustentado en la LGV, en donde se establecen las atribuciones de la CEAV en materia de atención a víctimas. La justificación es consistente con la problemática establecida en el PND 2013-2018, sobre el aumento de las víctimas del delito. Asimismo, existe evidencia internacional de los efectos positivos en los servicios que la CEAV proporciona en base a los tratados internacionales celebrados y ratificados por el Estado Mexicano en materia de víctimas y demás instrumentos de derechos humanos.</p>
Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales	<p>El logro del Propósito contribuye al cumplimiento del objetivo 1.5 “Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación” del PND 2013-2018.</p> <p>Existen conceptos comunes entre el Propósito y la estrategia 1.5.3 Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos.</p>

<p>Población objetivo y potencial</p>	<p>La población objetivo del programa podrá ser cuantificada en el Sistema Informático del REFV, el cual se encuentra en construcción. La metodología para su cuantificación corresponderá a las víctimas de delitos del fuero federal y/o violación a los derechos humanos que cuenten con la acreditación de calidad de víctimas y que se encuentren registradas en el REFV.</p> <p>Existe información que permite conocer quiénes reciben los servicios del CEAV. En el REFV se cuenta con datos de identificación de las víctimas, descripción del daño sufrido, así como información sobre las medidas de ayuda, reparación o protección otorgadas a las víctimas.</p> <p>El Programa recolecta información de las víctimas del delito para inscribirlas en el REFV y posteriormente en el RENAVI, a fin de brindarles un acceso oportuno y efectivo a las medidas de ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia y reparación integral del daño.</p>
<p>Matriz de Indicadores para resultados</p>	<p>En los documentos normativos del Programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR a nivel Actividades, Componentes y Propósito.</p>
<p>Complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas Federales</p>	<p>El Programa se complementa con los Programas P014 de la CEAV, E015, P015, P004 de la SEGOB, E009 de la PGR y con los Programas E014, E007 y R021 de la CNDH. Con ello se brinda una mayor atención a las víctimas de delitos.</p>

Debilidades y Amenazas

Justificación de la creación y diseño del Programa	En el diagnóstico del problema no se identifica la cuantificación de la población objetivo, únicamente se tienen los datos publicados en la ENVIPE 2014 en donde se contabilizaron 22.5 millones de víctimas del delito en 2013, sin embargo, ésta cifra no distingue entre víctimas del fuero federal o fuero común, además de que incluye a víctimas que no necesariamente buscan o solicitan ayuda por parte de la CEAV o de alguna otra autoridad.
Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales	En la MIR del Programa no se identifica una alineación del Fin con el objetivo 1.5 del PND 2013-2018 al cual contribuye el Programa.
Población objetivo y potencial	El Programa no cuenta con un documento en el que se identifiquen de manera puntual las definiciones de la población potencial y objetivo.

<p>Matriz de Indicadores para resultados</p>	<p>El Fin del Programa se encuentra alineado de manera incorrecta al Objetivo 3 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018, debido a que éste no cuenta objetivos, estrategias, líneas de acción o elementos comunes con el Pp E033 con los cuales vincular, de manera adecuada, el Fin del Programa.</p> <p>En la definición del objetivo del Propósito no se identifica de manera puntual la definición de la población objetivo del Programa.</p> <p>Los Componentes 4 y 5 no representan los principales bienes o servicios entregados por el Programa de manera directa a las víctimas.</p> <p>Las Actividades A7, A8 y A10 no representan las principales acciones que debe llevar a cabo el Programa para producir los servicios que éste ofrece directamente a las víctimas.</p> <p>Existen aspectos susceptibles de mejora en la definición de objetivos e indicadores de la MIR a fin de simplificar el diseño del Programa.</p> <p>Existen supuesto repetidos en los diferentes niveles de la MIR</p> <p>Los medios de verificación no permiten reproducir el método de cálculo de los indicadores.</p>
<p>Complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas Federales</p>	<p>El Programa presenta coincidencias con el Pp E006 Atender asuntos relacionados con víctimas de delitos de la CNDH, debido a que ambos brindan asesoría jurídica, atención psicológica y vinculación interinstitucional a las víctimas de delitos. Por lo cual existe la posibilidad de que algunas víctimas reciban atención por parte de ambas instancias.</p>

CONCLUSIONES

El Programa Presupuestario E033 “Atención a Víctimas” surge de la necesidad de brindar atención integral a las víctimas de delitos del fuero federal y/o violación a los derechos humanos. La justificación de la creación del Programa se encuentra sustentada en el PND 2013-2018 en donde se indica que la seguridad pública es una problemática que ha venido en aumento y que en los últimos lustros se registró un inusitado crecimiento en el número de delitos de alto impacto. En el diagnóstico del PAIV 2014-2018 de la CEAV se establece que entre 2001 y 2011 la delincuencia se incrementó en un 83% en el fuero federal, y entre 2010 y 2013, el número de víctimas del delito aumentó de 17.8 millones a 22.5 millones, es decir, se incrementó en un 26% en tres años. Asimismo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reconoce a las víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos, los derechos a recibir protección, y otras medidas de atención, a fin de garantizar su integridad física y psicológica.

Derivado de la anterior se expide la LGV que dispone que la CEAV será el órgano operativo del SNAV encargado de garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas, así como el ejercicio de labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones integrantes del Sistema con el objetivo de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones.

El programa está alineado al cumplimiento del Objetivo nacional 1.5 en su estrategia 1.5.3 “Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos”.

De acuerdo con entrevistas con los responsables del Programa se identificó que la población objetivo del Programa corresponde a las víctimas de delitos del fuero federal y/o violación a los derechos humanos que han tenido contacto con el CEAV para su atención o que la Comisión los ha buscado para brindarles atención. Esta población se registra en el REFV.

La población potencial se refiere a todas las víctimas de delitos del fuero federal y/o violación a los derechos humanos, sin embargo, esta población no puede ser cuantificada debido a que no es posible conocer el número de víctimas de delitos del fuero federal y/o violación a los derechos humanos que actualmente existen, ya que éstas dependen de las condiciones del entorno social del país. Adicionalmente, debido a que el Programa es de carácter paliativo y no preventivo,

únicamente está obligado a atender a las víctimas que solicitan o aceptan los servicios que brinda la CEAV.

En cuanto a la lógica vertical de la MIR del Programa se identificó que el Fin del Programa se encuentra vinculado de manera errónea con el Objetivo 3 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018, debido a que éste no cuenta objetivos, estrategias, líneas de acción o elementos comunes con el Pp E033 con los cuales vincular, de manera adecuada, el Fin del Programa, lo cual afecta la lectura de la lógica vertical de la MIR del Programa.

Asimismo se identificaron diversos aspectos susceptibles de mejora que pueden contribuir a brindar mayor claridad a nivel Fin, Actividades y Componentes.

Finalmente se identificó que el Programa cuenta con complementariedades con otros programas presupuestarios de la SEGOB, PGR y CNDH, lo cual contribuye a ampliar la atención a las víctimas de delitos. Sin embargo también cuenta con coincidencias con el Programa E006 Atender asuntos relacionados con víctimas de delitos de la CNDH, ya que ambos brindan asesoría jurídica, psicológica y de vinculación interinstitucional a las víctimas de delitos, con lo cual, algunas víctimas de delitos federales pueden llegar a recibir atención de ambas instancias.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CEAV: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

CNDH: Comisión Nacional de Derechos Humanos

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ENVIPE: Encuesta Nacional de de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública

FUD: Formato Único de Declaración

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LGV: Ley General de Víctimas

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

PAIV: Programa de Atención Integral a Víctimas

PGR: Procuraduría General de la República

PND: Plan Nacional de Desarrollo

Pp: Programa Presupuestario

PRONAFIDE: Programa Nacional de Financiamiento y Desarrollo Económico

REFV: Registro Federal de Víctimas

RENAVI: Registro Nacional de Víctimas

SEGOB: Secretaría de Gobernación

SNAV: Sistema Nacional de Atención a Víctimas

SNIGSPIS: Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia

ANEXOS

Anexo 1 “Descripción General del Programa”

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa: **E033 “Atención a Víctimas”**

Modalidad: **E**

Dependencia/Entidad: **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Unidad Responsable: **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Año de inicio de operación: **2015**

PROBLEMA O NECESIDAD QUE PRETENDE ATENDER

Brindar atención integral a las víctimas de delitos federales y/o de violaciones a los derechos humanos

OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES A LOS QUE SE VINCULA

PND 2013-2018

Meta nacional: I. México en Paz

Objetivo 1.5. “Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación”.

Estrategia 1.5.3. Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos.

IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

Población Potencial: “Víctimas de delitos del fuero federal y/o de violaciones a sus derechos humanos que existen”

Cuantificación: No puede ser cuantificada, ya que no es posible conocer el número de víctimas de delitos del fuero federal y/o violación a los derechos humanos que actualmente existen, ya que éstas dependen de las condiciones del entorno social del país. Adicionalmente, debido a que el Programa es de carácter paliativo y no preventivo, únicamente está obligado a atender a las víctimas que solicitan o aceptan los servicios que brinda la CEAV.

Población Objetivo: “Víctimas de delitos del fuero federal y/o de violaciones a los derechos humanos que han tenido contacto con la CEAV para recibir atención o que la CEAV ha buscado para brindarles atención”.

Cuantificación: Se llevará a cabo a través del REFV cuando la plataforma informática se encuentre concluida. Estará conformada por el número de víctimas del fuero federal y/o violaciones a los derechos humanos que cuentan con la acreditación de calidad de víctimas y que se encuentran registradas en el REFV.

PRESUPUESTO APROBADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2015

Presupuesto Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2015: \$805,781,938 pesos

Anexo 2 “Metodología para la identificación y cuantificación de las poblaciones, áreas de enfoque potencial y objetivo”

Nombre del Programa: E033: Atención a Víctimas

Modalidad: E- Prestación de servicios públicos

Dependencia/Entidad: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Unidad Responsable: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Tipo de valuación: Diseño

Año de la Evaluación: 2015

METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES, ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

Población Potencial: “Víctimas de delitos del fuero federal y/o de violaciones a sus derechos humanos que existen”.

Metodología y Cuantificación: No existe una metodología para la cuantificación de la población potencial, debido a que ésta no puede ser cuantificada, ya que no es posible conocer el número de víctimas de delitos del fuero federal y/o violación a los derechos humanos que actualmente existen. Esto se debe a que existe un número muy grande de víctimas que no denuncian los delitos. Existen otro tipo de víctimas que no aceptan la ayuda del CEAV y otras que no buscan la ayuda de la Comisión. Asimismo el Programa es de carácter paliativo y no preventivo por lo que no es deseable ni posible el conocimiento del número de víctimas de delitos del fuero federal y/o violaciones a los derechos humanos que actualmente existen. Asimismo esta cifra depende de las condiciones que prevalecen en el entorno social del país.

Población Objetivo: “Víctimas de delitos del fuero federal y/o de violaciones a los derechos humanos que han tenido contacto con la CEAV para recibir atención o que la CEAV ha buscado para brindarles atención”.

Metodología y Cuantificación: Se llevará a cabo a través del REFV cuando la plataforma informática se encuentre concluida. Estará conformada por la sumatoria del número de víctimas del fuero federal y/o violaciones a los derechos humanos que cuentan con la acreditación de calidad de víctimas y que se encuentran registradas en el REFV.

Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos, listado a padrón”

Nombre del Programa: E033: Atención a Víctimas

Modalidad: E- Prestación de servicios públicos

Dependencia/Entidad: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Unidad Responsable: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Tipo de valuación: Diseño

Año de la Evaluación: 2015

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS, LISTADO A PADRÓN

La Dirección General del RENAVI es el área administrativa de la CEAV, que se encarga de garantizar la inscripción de los datos de las víctimas de delitos del fuero federal y de las violaciones a los derechos humanos al Registro Federal de Víctimas (REFV).

En el REFV se cuenta con datos de identificación de las víctimas, descripción del daño sufrido, así como información sobre las medidas de ayuda, reparación o protección otorgadas a las víctimas.

Debido a que el sistema se encuentra en construcción, actualmente se llevan los registros en sistemas rudimentarios, utilizando bases de datos en Excel y otros programas, que permiten llevar un control y registro del padrón de víctimas. De igual forma, para la depuración y actualización de la información, la Dirección General del RENAVI revisa y coteja la información contenida en los Formatos Únicos de Declaración (FUD) contra los expedientes físicos de cada una de las víctimas.

Anexo 4 “Árbol de problemas y soluciones”

Nombre del Programa: E033: Atención a Víctimas

Modalidad: E- Prestación de servicios públicos

Dependencia/Entidad: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Unidad Responsable: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Tipo de valuación: Diseño

Año de la Evaluación: 2015

El Programa E033 “Atención a Víctimas” no cuenta con árbol de problemas y soluciones.

Anexo 5 “Indicadores”

Nombre del Programa: E033: Atención a Víctimas

Modalidad: E- Prestación de servicios públicos

Dependencia/Entidad: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Unidad Responsable: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Tipo de valuación: Diseño

Año de la Evaluación: 2015

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
F	Programas presupuestarios del gasto programable con un nivel de logro satisfactorio	(Sumatoria del número de programas presupuestarios del gasto programable que cuentan con valoración de desempeño de 4 y 5 en el Modelo Sintético de Información de Desempeño (MSD) / Sumatoria del número de programas presupuestarios del gasto programable)*100	Sí	No	Sí	Sí	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Leyes estatales armonizadas en materia de atención a víctimas y Comisiones Estatales instaladas. Así mismo Delegaciones de la CEAV en las entidades federativas instaladas	$R = \left[\left(\frac{\text{Leyes estatales armonizadas}}{32} \right) + \left(\frac{\text{Comisiones Ejecutivas de Atención a Víctimas Estatales y del DF creadas}}{32} \right) + \left(\frac{\text{Delegaciones CEAV}}{32} \right) \right] * 100 / 3$	No	No	Sí	Sí	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Índice de Satisfacción resultado de la aplicación de encuesta	Resultado de encuesta	Sí	No	Sí	Sí	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
P	Índice de servicios integrales proporcionados	$R = (\text{Porcentaje de atención integral} + \text{Porcentaje de ayudas, asistencia y compensación} + \text{porcentaje de servicios jurídicos}) / 3$	Sí	No	Sí	Sí	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
C 1	Porcentaje de víctimas que recibieron atención integral y fueron canalizadas	$R = (\text{víctimas atendidas integralmente y canalizadas} / \text{víctimas que solicitaron atención}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Si	Si	Si	Si	Si
C2	Porcentaje de cumplimiento de acuerdos del Pleno	$R = (\text{acuerdos del Pleno atendidos} / \text{acuerdos del Pleno autorizados}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Si	Si	Si	Si	Si
C3	Índice de servicios jurídicos proporcionados a víctimas	$R = (DI * 0.15 + IRMP * 0.10 + ARAP * 0.15 + MI * 0.10 + ARPP * 0.15 + DDP * 0.05 + DH * 0.15 + RDP * 0.05 + MPT * 0.10)$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Si	Si	Si	Si	Si
C4	Porcentaje de entidades federativas con legislaciones armonizadas	$R = (\text{entidades federativas con legislaciones armonizadas} / 32) * 100$	Sí	No	Sí	Sí	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
C5	Porcentaje de víctimas federales registradas	$R = (\text{Total de víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos de competencia federal registradas} / \text{Total de víctimas relacionadas a las denuncias del fuero federal y quejas por violaciones a derechos humanos por parte de autoridades federales}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de entidades federativas, dependencias públicas, organismos públicos y privados que cuentan con convenio de colaboración y se encuentran conectadas a la plataforma RENAVI	$R = (\text{Total de entidades federativas, dependencias federales, locales, municipales, y organismos públicos y privados que cuentan con convenio de colaboración y se encuentran conectadas a la plataforma RENAVI} / \text{Total de entidades federativas, dependencias federales, locales, municipales, y organismos públicos y privados que cuentan con convenio de colaboración}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Si	Si	Si	Si	Si

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
A1	Porcentaje de primer contacto a la víctima	$R = (\text{víctimas que recibieron atención integral} / \text{víctimas que lo solicitaron}) * 100$	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
A2	Porcentaje de víctimas que recibieron asistencia	$R = (\text{Total de víctimas que recibieron asistencia} / \text{Total de víctimas que lo solicitaron}) * 100$	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
A3	Porcentaje de víctimas que recibieron ayuda inmediata	$R = (\text{Total de víctimas que recibieron ayuda inmediata} / \text{Total de víctimas que lo solicitaron}) * 100$	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
A4	Total de registros	Total de Registros (locales y federales) que integran el Registro Nacional de Víctimas	No	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
A5	Porcentaje de otorgamiento de orientaciones y asesorías jurídicas a víctimas	$R = (\text{orientaciones y asesorías jurídicas otorgadas} / \text{orientaciones y asesorías jurídicas solicitadas}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
A6	Porcentaje de representación jurídica	$R = (\text{intervención} / \text{designación de Asesor Jurídico}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
A7	Porcentaje de avance en capacitación para Asesores Jurídicos	$R = (\text{cumplimiento del programa de capacitación} / \text{capacitación programada}) * 100$	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
A8	Cumplimiento de elaboración de protocolo de actuación	Protocolo de actuación emitido	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
A9	Convenios suscritos en materia de atención a víctimas	Total de convenios suscritos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
A10	Memorándums de entendimiento suscritos en materia de atención a víctimas	Total de memorándums de entendimiento suscritos	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
A11	Porcentaje de elaboración de opiniones técnicas-dictámenes sobre calidad de víctima	$R = (\text{opiniones técnicas y/o dictámenes sobre calidad de víctima} / \text{solicitudes sobre calidad de víctima}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
A12	Porcentaje de elaboración de opiniones técnicas-dictámenes de otorgamiento de ayudas	$R = (\text{Total de víctimas que recibieron asistencia} / \text{Total de víctimas que lo solicitaron}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
A13	Porcentaje de elaboración de opiniones técnicas-dictámenes sobre acceso a reparación del daño	$R = (\text{opiniones técnicas y/o dictámenes sobre acceso a reparación del daño} / \text{solicitudes reparación del daño}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
A14	Porcentaje de otorgamiento de compensaciones subsidiarias a víctimas	$R = (\text{acuerdos del Pleno de otorgamiento de compensaciones subsidiarias atendidos} / \text{acuerdos del Pleno de otorgamiento de compensaciones subsidiarias autorizadas}) * 100$	Si	Si	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
A15	Porcentaje de otorgamiento de medias de ayuda a víctimas	$R = (\text{acuerdos del Pleno de otorgamiento de medidas de ayuda atendidos} / \text{acuerdos del Pleno de otorgamiento de medidas de ayuda autorizadas}) * 100$	Si	Si	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Anexo 6 “Metas del Programa”

Nombre del Programa: E033: Atención a Víctimas

Modalidad: E- Prestación de servicios públicos

Dependencia/Entidad: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Unidad Responsable: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Tipo de valuación: Diseño

Año de la Evaluación: 2015

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
F	Programas presupuestarios del gasto programable con un nivel de logro satisfactorio	51	Si	No Aplica	Si	No Aplica	Si	Si	No hay propuesta
F	Leyes estatales armonizadas en materia de atención a víctimas y Comisiones Estatales instaladas. As mismo Delegaciones de la CEAV en las entidades federativas instaladas	72	Si	No Aplica	Si	No Aplica	Si	Si	No hay propuesta
F	Índice de Satisfacción resultado de la aplicación de encuesta	70	Si	No Aplica	Si	No Aplica	Si	Si	No hay propuesta
P	Índice de servicios integrales proporcionados	87	Si	No Aplica	Si	No Aplica	Si	Si	No hay propuesta
C1	Porcentaje de víctimas que recibieron atención integral y fueron canalizadas	95	Si	No Aplica	Si	No Aplica	Si	Si	No hay propuesta
C2	Porcentaje de cumplimiento de acuerdos del Pleno	85	Si	No Aplica	Si	No Aplica	Si	Si	No hay propuesta
C3	Índice de servicios jurídicos proporcionados a víctimas	80	Si	No Aplica	Si	No Aplica	Si	Si	No hay propuesta
C4	Porcentaje de entidades federativas con legislaciones armonizadas	100	Si	No Aplica	Si	No Aplica	Si	Si	No hay propuesta
C5-1	Porcentaje de víctimas federales registradas	25	Si	No Aplica	Si	No Aplica	Si	Si	No hay propuesta
C5-2	Porcentaje de entidades federativas, dependencias públicas, organismos públicos y privados que cuentan con convenio de colaboración y se encuentran conectadas a la plataforma RENAVI	80	Si	No Aplica	Si	No Aplica	Si	Si	No hay propuesta
A1	Porcentaje de primer contacto a la víctima	100	Si	No Aplica	Si	No Aplica	Si	Si	No hay propuesta
A2	Porcentaje de víctimas que recibieron asistencia	85	Si	No Aplica	Si	No Aplica	Si	Si	No hay propuesta

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
A3	Porcentaje de víctimas que recibieron ayuda inmediata	85	Si	No Aplica	Si	No Aplica	Si	Si	No hay propuesta
A4	Total de registros	20,000	Si	No Aplica	No	Debido a que el método de cálculo es un número absoluto y dado aún no existe un número registrado en la línea base no es posible verificar que la meta esté orientada a impulsar el desempeño.	Si	Si	Se sugiere plantear indicadores que midan la relación de dos variables a fin de poder establecer metas relevantes
A5	Porcentaje de otorgamiento de orientaciones y asesorías jurídicas a víctimas	80	Si	No Aplica	Si	No Aplica	Si	Si	No hay propuesta
A6	Porcentaje de representación jurídica	75	Si	No Aplica	Si	No Aplica	Si	Si	No hay propuesta
A7	Porcentaje de avance en capacitación para Asesores Jurídicos	85	Si	No Aplica	Si	No Aplica	Si	Si	No hay propuesta
A8	Cumplimiento de elaboración de protocolo de actuación	1	Si	No Aplica	Si	No Aplica	Si	Si	No hay propuesta
A9	Convenios suscritos en materia de atención a víctimas	12	Si	No Aplica	No	Debido a que el método de cálculo es un número absoluto y dado aún no existe un número registrado en la línea base no es posible verificar que la meta esté orientada a impulsar el desempeño.	Si	Si	Se sugiere plantear indicadores que midan la relación de dos variables a fin de poder establecer metas relevantes

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
A10	Memorándums de entendimiento suscritos en materia de atención a víctimas	2	Si	No Aplica	No	Debido a que el método de cálculo es un número absoluto y dado aún no existe un número registrado en la línea base no es posible verificar que la meta esté orientada a impulsar el desempeño.	Si	Si	Se sugiere plantear indicadores que midan la relación de dos variables a fin de poder establecer metas relevantes
A11	Porcentaje de elaboración de opiniones técnicas-dictámenes sobre calidad de víctima	85	Si	No Aplica	Si	No Aplica	Si	Si	No hay propuesta
A12	Porcentaje de elaboración de opiniones técnicas-dictámenes de otorgamiento de ayudas	85	Si	No Aplica	Si	No Aplica	Si	Si	No hay propuesta
A13	Porcentaje de elaboración de opiniones técnicas-dictámenes sobre acceso a reparación del daño	85	Si	No Aplica	Si	No Aplica	Si	Si	No hay propuesta
A14	Porcentaje de otorgamiento de compensaciones subsidiarias a víctimas	85	Si	No Aplica	Si	No Aplica	Si	Si	No hay propuesta
A15	Porcentaje de otorgamiento de medias de ayuda a víctimas	85	Si	No Aplica	Si	No Aplica	Si	Si	No hay propuesta

Anexo 7 “Propuesta de Mejora a la Matriz de Indicadores para Resultados”

Lógica Vertical

Nivel	Objetivo	Hallazgo	Modificación recomendada
Fin	Contribuir a fomentar un gasto eficiente, que promueva el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro de un marco de rendición de cuentas mediante Contribuir al acceso de las víctimas al ejercicio efectivo de sus derechos mediante la ayuda, asistencia, atención y reparación integral.	Objetivo. El objetivo establecido en el nivel Fin de la MIR no indica la forma en que el Programa contribuye al logro de un objetivo superior.	Vincular el Fin del Programa con el objetivo 1.5 “Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación” del PND 2013-2018.
Propósito	Las víctimas reciben servicios integrales para el ejercicio efectivo y protección de sus derechos.	Objetivo. No se incluye la definición exacta de la población objetivo del programa en la redacción del objetivo para este nivel de la MIR.	Se sugiere incorporar, en la redacción del objetivo del Propósito, a la población objetivo del Programa (víctimas de delitos del fuero federal y violaciones a derechos humanos).
Componente 1	C1 Atención de primer contacto a la víctima	Objetivo. La redacción del objetivo no se expresa como un resultado logrado, como lo indica la MML. Supuestos. El supuesto se repite con los utilizados en las actividades A1, A2 y A3.	Se sugiere redactar el Componente como resultado logrado. Se recomienda modificar el supuesto a uno relacionado con la actuación de buena fe de las víctimas.
Componente 2	C2 Ayudas, asistencia y compensación subsidiaria a las víctimas	Objetivo. La redacción del objetivo no se expresa como un resultado logrado, como lo indica la MML.	Se sugiere redactar el Componente como resultado logrado.
Componente 3	C3 Servicios jurídicos proveídos a las víctimas.	Supuestos. Se utiliza el mismo supuesto para la actividad A5.	Se recomienda utilizar un supuesto diferente para cada nivel de la MIR.
Componente 4	C4 Impulsar la armonización legislativa en las entidades federativas	Objetivo. Este componente no refleja uno de los principales servicios proporcionados por el Programa a las víctimas. Asimismo no cumple con la sintaxis recomendada por la MML.	Se recomienda la supresión de este componente.

Nivel	Objetivo	Hallazgo	Modificación recomendada
Componente 5	C5 Coordinar y administrar el Registro Nacional de Víctimas	<p>Objetivo. Este componente no representa los bienes o servicios entregados por el Programa, ya que la coordinación y administración del RENAVI es una atribución del CEAV más no del Pp E033. La operación del RENAVI abarca el ámbito local y federal, por lo que excede los límites del Programa que únicamente corresponde a la atención a víctimas de delitos del fuero federal y/o violación a los derechos humanos.</p> <p>Supuesto. El supuesto se repite en la Actividad 4 de la MIR.</p>	<p>Se sugiere incorporar un Componente que se relacione con el Registro Federal de Víctimas, que representa un servicio fundamental del Programa.</p> <p>Se recomienda utilizar un supuesto diferente para cada nivel de la MIR.</p>
Actividad 1 Actividad 2 Actividad 3	A1 Atención de primer contacto a la víctima. A2 Asistencia a las víctimas. A3 Ayuda inmediata a las víctimas	<p>Objetivo. La A1 no se encuentra claramente especificada ya que la redacción de su objetivo coincide con el objetivo del Componente 1 “Atención de primer contacto a la víctima”, por lo que no es posible diferenciar la actividad del componente.</p> <p>Asimismo las actividades A1, A2 y A3 no son claras debido a que no es posible diferenciar en su objetivo el tipo de acciones que abarca cada una ellas, debido a que los términos “Atención de primer contacto, Asistencia y Ayuda inmediata” son muy similares.</p>	<p>A fin de brindar claridad a las actividades correspondientes a la atención a víctimas de primer contacto, y simplificar el diseño de la MIR, se sugiere agrupar las tres acciones en una sola actividad.</p>
Actividad 4	A4 Administración del Registro Nacional de Víctimas.	<p>Objetivo. La A4 se considera que no es necesaria, pues no es clara su diferencia respecto al Componente 5. Asimismo la administración del RENAVI está fuera del ámbito del Programa, ya que éste registra a su población objetivo en el REFV.</p>	<p>Se sugiere establecer una actividad que se relacione directamente con el REFV.</p>

Nivel	Objetivo	Hallazgo	Modificación recomendada
Actividad 5	A5 Orientación y asesoría jurídica a las víctimas	Esta actividad cumple con todas la características indicadas por la MML, sin embargo, se considera repetitiva con el C3, en el que se mide la entrega de los servicios jurídicos.	Se sugiere establecer una sola actividad relacionada vinculada al C3, relacionada con la disponibilidad de asesores jurídicos a fin de simplificar el diseño de la MIR.
Actividad 6	A6 Representación jurídica a las víctimas	Con la finalidad de simplificar el diseño de la MIR, se recomienda se incluya una sola actividad relacionada con la disponibilidad de los asesores jurídicos para la prestación del servicio.	Se sugiere establecer una sola actividad relacionada vinculada al C3, relacionada con la disponibilidad de asesores jurídicos a fin de simplificar el diseño de la MIR.
Actividad 7 Actividad 8	A7 Capacitación para Asesores Jurídicos A8 Protocolo de actuación de los Asesores Jurídicos	Se consideran actividades no necesarias, debido a que la capacitación y la elaboración del protocolo de actuación son instrumentos que impactan en la operación de los asesores jurídicos y no en la entrega de los servicios jurídicos a las víctimas.	Se sugiere su eliminación de la MIR del Programa.
Actividad 9	A9 Vinculación interinstitucional en materia de atención a víctimas	Se considera que la A9 no está claramente especificada pues no es posible identificar su contribución directa con alguno de los componentes de la MIR.	Se sugiere establecer un objetivo más claro a este nivel de la MIR o a nivel Componente a fin de identificar con claridad a qué componente contribuye esta actividad.
Actividad 10	A10 Vinculación internacional en materia de atención a víctimas	Se identificó que la A10 es una actividad que se relaciona de mejor manera con acciones de política pública y no con los servicios directos entregados a las víctimas del delito.	Se recomienda su eliminación de la MIR del Programa presupuestario.
Actividad 11	A11 Emisión de opiniones técnicas- dictámenes sobre calidad de víctima	No se identificaron aspectos susceptibles de mejora para esta actividad.	No Aplica

Lógica Horizontal

Nivel	Indicador	Hallazgo	Modificación recomendada
Fin	F1. Programas presupuestarios del gasto programable con un nivel de logro satisfactorio	Se considera que no es relevante al no estar directamente relacionado con los objetivos y alcances del programa. Asimismo no se considera adecuado pues no mide de manera correcta la contribución real del programa a objetivos superiores relacionados con el mismo.	Debido a que se sugiere vincular el Fin del Programa al objetivo 1.5 del PND 2013-2018, se recomienda utilizar el indicador nacional al cual contribuye dicho objetivo, el cual es el Indicador VII.1.2. "Tasa de victimización".
Fin	F2. Porcentaje de avance de infraestructura para servicios integrales a víctimas	El indicador F2 no es claro debido a que no es fácil determinar lo que se entiende por "infraestructura". Asimismo no es relevante ni adecuado pues no está claramente relacionado con el objetivo superior establecido en el nivel Fin de la MIR. La definición del indicador "Leyes estatales armonizadas" es un término subjetivo, lo que dificulta su medición.	Se recomienda eliminar este indicador de la MIR.
Fin	F3. Índice de Satisfacción de Servicios Integrales para Víctimas	El indicador F3 cumple con las características de ser claro, económico y monitoreable; sin embargo, se considera que no es relevante ni adecuado para medir el grado de avance en el objetivo superior establecido a este nivel de la MIR.	Se considera que este indicador es más valioso para la medición del Propósito del Programa.
Propósito	P. Índice de servicios integrales proporcionados	Este indicador carece de relevancia y de ser adecuado debido a que, en este nivel de la MIR, el indicador debe ser estratégico y no uno de gestión.	Se recomienda el uso de un indicador que permita verificar la cobertura el programa o el cambio generado por el mismo en la población beneficiaria o área de enfoque. Asimismo identificó que un buen indicador puede ser el F3.

Nivel	Objetivo	Hallazgo	Modificación recomendada
Componente 1	C1 Porcentaje de víctimas que recibieron atención integral y fueron canalizadas	Se considera que este indicador cumple con todas las características establecidas en la MML.	No Aplica.
Componente 2	C2 Porcentaje de cumplimiento de acuerdos del Pleno	Después del análisis del indicador se considera que cumple con todas las características requeridas en la presente evaluación.	No Aplica
Componente 3	C3 Índice de servicios jurídicos proporcionados a víctimas	Después del análisis del indicador se considera que cumple con todas las características requeridas en la presente evaluación	No Aplica
Componente 4	C4 Porcentaje de entidades federativas con legislaciones armonizadas	No se considera que sea adecuado y relevante, pues a nivel Componente, se deben establecer los principales bienes o servicios que se entregan a la población o área de enfoque atendida y el indicador no mide o cuantifica algún servicio o bien proporcionado a las víctimas.	Se sugiere la eliminación de este componente.
Componente 5	C5-1 Porcentaje de víctimas federales registradas	Después del análisis del indicador se considera que cumple con todas las características requeridas en la presente evaluación.	No Aplica
	C5-2 Porcentaje de entidades federativas, dependencias públicas, organismos públicos y privados que cuentan con convenio de colaboración y se encuentran conectadas a la plataforma RENAVI	Se considera que el indicador cumple con todas las características establecidas por la MML, sin embargo, el componente no es un servicio que preste el Programa E033 pues las competencias del mismo se limitan al Registro Federal de Víctimas	Se sugiere establecer un Componente relacionado con el Registro Federal de Víctimas y por lo tanto un indicador para éste.

Nivel	Objetivo	Hallazgo	Modificación recomendada
Actividad 1 Actividad 2 Actividad 3	<p>Porcentaje de víctimas que recibieron atención integral</p> <p>Porcentaje de víctimas que recibieron asistencia</p> <p>Porcentaje de víctimas que recibieron ayuda inmediata</p>	<p>Los indicadores cumplen con las características de ser claros, relevantes, económico y monitoreables, sin embargo, se considera que no es clara su distinción entre ellos.</p>	<p>Se sugiere establecer una sola actividad y por lo tanto un solo indicador que englobe los servicios que brinda el Programa en la Unidad de Primer Contacto. Lo anterior con el objetivo de simplificar el diseño de la MIR y brindarle claridad.</p>
Actividad 4	Total de Registros	<p>El nombre del indicador no es claro porque no especifica el tipo de registro al que se refiere y no es relevante ni adecuado, pues el programa atiende delitos del fuero federal y el registro de las víctimas de los mismos compete en primera instancia al REFV. Asimismo no es relevante pues su medición es a través de un número absoluto, lo que no permite medir su eficacia.</p>	<p>Se sugiere establecer una Actividad relacionada con las acciones del Programa encaminadas a llevar a cabo el REFV y por lo tanto, un indicador en este mismo sentido. Asimismo, se sugiere establecer indicadores que permitan la comparación entre dos variables a fin de medir su eficacia.</p>

Nivel	Objetivo	Hallazgo	Modificación recomendada
Actividad 10	Memorándums de entendimiento suscritos en materia de atención a víctima	El indicador cumple con todas las características establecidas por la MML, sin embargo, debido que la actividad no representa acciones de atención directa a las víctimas, el indicadores pierde relevancia	Se recomienda la eliminación de esta Actividad en la MIR del Programa.
Actividad 11	Porcentaje de elaboración de opiniones técnicas-dictámenes sobre calidad de víctima	El indicador cumple con todas las características establecidas por la MML	No aplica
Actividad 12 Actividad 13	Porcentaje de elaboración de opiniones técnicas-dictámenes de otorgamiento de ayudas Porcentaje de elaboración de opiniones técnicas-dictámenes sobre acceso a reparación del daño	Los indicadores A12 y A13 cumplen con todas las características establecidas por la MML, sin embargo se consideran similares.	Se recomienda establecer una sola actividad orientada a media las emisiones favorables con cago a los recursos del Fondo con la finalidad de simplificar el diseño de la MIR del Programa.
Actividad 14 Actividad 15	Porcentaje de otorgamiento de compensaciones subsidiarias a víctimas Porcentaje de otorgamiento de medidas de ayuda a víctimas	Los indicadores de las actividades A14 y A15 no son adecuados a este nivel de la MIR, ya que miden la entrega de uno de los cuatro servicios principales que entrega el Programa a las víctimas, y en la estructura de la MIR, la entrega de los servicios se mide a nivel Componente.	Se recomienda utilizar estos indicadores a nivel Componente. Con la intención de sintetizar el diseño de la MIR se recomienda generar un solo indicador que englobe a los indicadores de la A14 y la A15 a nivel Componente.

Anexo 8 “Complementariedad, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales”

Nombre del Programa: E033: Atención a Víctimas

Modalidad: E- Prestación de servicios públicos

Dependencia/Entidad: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Unidad Responsable: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Tipo de valuación: Diseño

Año de la Evaluación: 2015

Programa	Clave y Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población o área de enfoque	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Complementariedad/ Coincidencia o Duplicidad	Justificación
Formulación de Políticas Públicas para Atención a Víctimas	P014	CEAV	Formular políticas públicas para la atención integral a víctimas de delitos del fuero federal y/o violaciones a los derechos humanos	Víctimas del delito federal y/o violación a los derechos humanos	Formulación de Políticas Públicas	Nacional	MIR del Programa Presupuestario publicada en el portal de Transparencia Presupuestaria	Complementariedad	La formulación de políticas públicas en materia de atención a víctimas representa una base normativa importante para brindar los servicios del Pp E033 Atención a Víctimas.
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	E015	SEGOB	Las políticas públicas y acciones integrales en materia de prevención, atención y sanción son coordinadas en los tres órdenes de gobierno para reducir la violencia contra las mujeres.	Mujeres	Atención de mujeres en los centros de justicia para las mujeres y vía Subsidios entregados a Estados para fortalecimiento de los centros de justicia para las mujeres	Nacional	MIR 2015	Complementariedad	Debido a que este programa atiende a mujeres víctimas de violencia se complementa éstas pueden ser remitidas al CEAV para su atención.
Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas	P015	SEGOB	Las dependencias, Instituciones y Organizaciones de la sociedad civil participan en las campañas de difusión en materia de trata de personas.	Víctimas de trata de personas	Reuniones interinstitucionales para la atención en materia de trata	Nacional	MIR 2015	Complementariedad	Derivado de las reuniones interinstitucionales para abordar temas de difusión sobre la trata de personas se fortalece la atención a las víctimas de este delito

Programa	Clave y Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población o área de enfoque	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Complementariedad/ Coincidencia o Duplicidad	Justificación
Defensa de los Derechos Humanos	P004	SEGOB	Los casos en los cuales, la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos (UDDH) es competente para brindar el seguimiento conforme al Reglamento Interior de la SEGOB, son atendidos en mayor proporción.	Víctimas de violación a los derechos humanos y violencia contra las mujeres	Atención a peticiones de la CNDH y de la ciudadanía sobre casos de violaciones a derechos humanos y violencia contra las mujeres	Nacional	MIR 2015	Complementariedad	El seguimiento a expedientes sobre violaciones a derechos humanos garantiza la debida atención de las víctimas, con lo cual se complementa la atención de las mismas con los servicios de la CEAV.
Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	E009	PGR	La Procuraduría General de la República promueve el respeto de los derechos humanos de la sociedad en su actuación.	Víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos	Seguimiento a quejas y expedientes sobre violaciones de derechos humanos	Nacional	MIR 2015	Complementariedad	El seguimiento a expedientes sobre violaciones a derechos humanos garantiza la debida atención de las víctimas, con lo cual se complementa la atención de las mismas con los servicios de la CEAV.
Atender asuntos relacionados con víctimas de delitos	E006	CNDH	Las víctimas del delito reciben atención para mitigar los daños provocados por la victimización	Víctimas del delito	Asesoría jurídica, acompañamiento, atención psicológica, vinculación con otros organismos públicos y Organizaciones de la Sociedad Civil para la atención a víctimas	Nacional	MIR2015	Coincidencias	Este programa presenta coincidencias con el P003 ya que ambos brindan atención a las víctimas de violaciones a derechos humanos y se les brinda asesoría jurídica, psicológica y de vinculación interinstitucional Se diferencian en que el P003 atiende víctimas de delitos del fuero federal

Programa	Clave y Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población o área de enfoque	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Complementariedad/ Coincidencia o Duplicidad	Justificación
Promover el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas; así como periodistas y personas defensores de Derechos Humanos	E014	CNDH	Las víctimas y posibles víctimas de trata de personas, periodistas y defensores de derechos humanos conocen sus derechos y reciben atención	Víctimas y posibles víctimas de trata de personas, periodistas y defensores de derechos humanos	Servicios de protección, promoción y materiales de difusión en materia de trata de personas, agravios a periodistas y defensores de derechos humanos	Nacional	MIR 2015	Complementariedad	Este programa se complementa con el E033 a fin de ampliar la protección de víctimas de trata de personas, periodistas y defensores de derechos humanos.
Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas, extraviadas, ausentes, fallecidas no identificadas y víctimas de secuestro	E007	CNDH	Los quejosos reciben atención sobre casos de desaparición forzada o involuntaria de personas, extraviadas o ausentes así como víctimas del delito de secuestro	Personas que acuden a recibir atención sobre casos de víctimas.	Realización de diligencias y/o trabajos de campo para la atención de casos sobre personas reportadas como desaparecidas, extraviadas o ausentes y víctimas de secuestro. Colaboración con autoridades federales y estatales	Nacional	MIR 2015	Complementariedad	Este programa se complementa con el E033 a fin de brindar atención a víctimas indirectas sobre casos de víctimas de secuestro.
Realizar acciones de apoyo jurídico	R021	CNDH	Los Derechos Humanos de la sociedad se observan y salvaguardan a niveles constitucional y legal	La sociedad	Consultas, asesorías y controversias jurídicas atendidas en materia de derechos humanos y derechos de autor y propiedad industrial	Nacional	MIR 2015	Complementariedad	Este programa se complementa con el E033 a fin de ampliar los servicios de atención jurídica en materia de violaciones a los derechos humanos.

Anexo 9 “Principales fortalezas y recomendaciones”

Nombre del Programa: E033: Atención a Víctimas

Modalidad: E- Prestación de servicios públicos

Dependencia/Entidad: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Unidad Responsable: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Tipo de valuación: Diseño

Año de la Evaluación: 2015

Tema de la Evaluación de Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa	<ul style="list-style-type: none"> El Problema que busca atender el Programa se encuentra identificado en diversos documentos normativos como en el PND 2013-2018, en la LGV, en el PAIV 2014-2018 de la CEAV, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> Pregunta 1 	No Aplica
Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa	<ul style="list-style-type: none"> En el PAIV 2014-2018 es posible identificar las causas, efectos y características del problema. 	<ul style="list-style-type: none"> Pregunta 2 	No Aplica
Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa	<ul style="list-style-type: none"> El tipo de intervención que lleva a cabo se encuentra sustentado en la LGV, en donde se establecen las atribuciones de la CEAV en materia de atención a víctimas. La justificación es consistente con la problemática establecida en el PND 2013-2018, sobre el aumento de las víctimas del delito. Existe evidencia internacional de los efectos positivos en los servicios que la CEAV proporciona en base a los tratados internacionales celebrados y ratificados por el Estado Mexicano en materia de víctimas y demás instrumentos de derechos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> Preguntas 4 y 5 	No Aplica
Análisis de la Población potencial y objetivo, áreas de enfoque e intermediarios/beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> La población objetivo del programa podrá ser cuantificada en el Sistema Informático del REFV, el cual se encuentra en construcción. La metodología para su cuantificación corresponderá a las víctimas de delitos del fuero federal y/o violación a los derechos humanos que cuenten con la acreditación de calidad de víctimas y que se encuentren registradas en el REFV. 	<ul style="list-style-type: none"> Pregunta 7 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer la metodología para la cuantificación de la población objetivo en un documento normativo del Programa.

Tema de la Evaluación de Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Análisis de la Población potencial y objetivo, áreas de enfoque e intermediarios/beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> Existe información que permite conocer quiénes reciben los servicios del CEAV. En el REFV se cuenta con datos de identificación de las víctimas, descripción del daño sufrido, así como información sobre las medidas de ayuda, reparación o protección otorgadas a las víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> Pregunta 8 	No Aplica
Análisis de la Población potencial y objetivo, áreas de enfoque e intermediarios/beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> El Programa recolecta información de las víctimas del delito para inscribirlas en el REFV y posteriormente en el RENAVI, a fin de brindarles un acceso oportuno y efectivo a las medidas de ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia y reparación integral del daño. 	<ul style="list-style-type: none"> Pregunta 9 	No Aplica
Evaluación y análisis de la MIR	<ul style="list-style-type: none"> Las Actividades 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 cumplen con estar claramente especificadas, ordenadas, son necesarias para producir los componentes y su realización genera, junto con los supuestos, los componentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Pregunta 10 	Se recomienda agrupar las actividades 5 y 6 en una sola actividad que contribuya al componente de relacionado con los servicios de asesoría jurídica federal. Se recomienda agrupar las actividades 12 y 13 en una sola referente a la emisión de opiniones técnicas dictámenes con cargo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.
Evaluación y análisis de la MIR	<ul style="list-style-type: none"> El Componentes 1, 2 y 3 de la MIR representan servicios proporcionados por el Programa. 	<ul style="list-style-type: none"> Pregunta 11 	No Aplica
Evaluación y análisis de la MIR	<ul style="list-style-type: none"> El Propósito del programa es una consecuencia directa de los Componentes y Actividades, su logro no está controlado por los responsables del Programa, es único y está redactado como una situación alcanzada 	<ul style="list-style-type: none"> Pregunta 12 	No Aplica

Tema de la Evaluación de Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Evaluación y análisis de la MIR	<ul style="list-style-type: none"> En los documentos normativos del Programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR a nivel Actividades, Componentes y Propósito. 	<ul style="list-style-type: none"> Pregunta 13 	No Aplica
Evaluación y análisis de la MIR	<ul style="list-style-type: none"> Los indicadores C1, C2, C3, A5, A6, A9, A11, A12, A13, cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, moni toreadbles y adecuados. 	<ul style="list-style-type: none"> Pregunta 15 	<ul style="list-style-type: none"> Se sugiere crear un solo indicador para las actividades A5 y A6 y uno solo para las A12 y A13.
Evaluación y análisis de la MIR	<ul style="list-style-type: none"> La mayoría de las fichas técnicas cuentan con todos los elementos que las integran (nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador. 	<ul style="list-style-type: none"> Pregunta 15 	No Aplica
Evaluación y análisis de la MIR	<ul style="list-style-type: none"> La mayoría de las metas de los indicadores cuentan con todas las características establecidas por la MML (unidad de medida, orientadas a impulsar el desempeño, factibles de alcanzar) 	<ul style="list-style-type: none"> Pregunta 16 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer en todas las fichas técnicas las metas sexenales e intermedias del sexenio.
Complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas Federales	<ul style="list-style-type: none"> El Programa se complementa con los Programas P014 de la CEAV, E015, P015, P004 de la SEGOB, con el E009 de PGR y con los programas E009, E014, E007 y R021 de la CNDH. Con ello se brinda una mayor atención a las víctimas de delitos. 	<ul style="list-style-type: none"> Pregunta 21 	No Aplica

Tema de la Evaluación de	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Diseño Recomendación
Debilidades y Amenazas			
Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa	<ul style="list-style-type: none"> En el diagnóstico del problema no se identifica la cuantificación de la población objetivo, únicamente se tienen los datos publicados en la ENVIPE 2014 en donde se contabilizaron 22.5 millones de víctimas del delito en 2013, sin embargo, ésta cifra no distingue entre víctimas del fuero federal o fuero común, además de que incluye a víctimas que no necesariamente buscan o solicitan ayuda por parte de la CEAV o de alguna otra autoridad. 	<ul style="list-style-type: none"> Pregunta 1 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer en un documento normativo del Programa la cuantificación de la población objetivo y su metodología
Análisis de la contribución del Programa a los objetivos nacionales, sectoriales, institucionales, transversales, especiales y regionales.	<ul style="list-style-type: none"> En la MIR del Programa no se identifica una alineación del Fin con el objetivo 1.5 del PND 2013-2018 al cual contribuye el Programa 	<ul style="list-style-type: none"> Pregunta 5 	<ul style="list-style-type: none"> Se sugiere vincular el Fin del Programa con el Objetivo 1.5 del PND 2013-2018.
Población objetivo y potencial	<ul style="list-style-type: none"> El Programa no cuenta con un documento en el que se identifiquen de manera puntual las definiciones de la población potencial y objetivo. 	<ul style="list-style-type: none"> Pregunta 7 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer en algún documento normativo del Programa las definiciones de la población potencial y objetivo.

Tema de la Evaluación de	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Diseño Recomendación
Debilidades y Amenazas			
Evaluación y Análisis de la MIR	<ul style="list-style-type: none"> Las Actividades A7, A8 y A10 no representan las principales acciones que debe llevar a cabo el Programa para producir los servicios que éste ofrece directamente a las víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> Pregunta 10 	<ul style="list-style-type: none"> Se sugiere eliminar estas actividades de la MIR.
Evaluación y Análisis de la MIR	<ul style="list-style-type: none"> Los Componentes 4 y 5 no representan los principales bienes o servicios entregados por el Programa de manera directa a las víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> Pregunta 11 	<ul style="list-style-type: none"> Eliminar el Componente 4 de la MIR Modificar el Componente 5 a fin de que se relacione con la administración del RFV.
Evaluación y Análisis de la MIR	<ul style="list-style-type: none"> En la definición del objetivo del Propósito no se identifica de manera puntual la definición de la población objetivo del Programa. 	<ul style="list-style-type: none"> Pregunta 12 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer en la redacción del Propósito a la población objetivo del Programa.
Evaluación y Análisis de la MIR	<ul style="list-style-type: none"> El Fin del Programa se encuentra alineado de manera incorrecta al Objetivo 3 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018, debido a que éste no cuenta objetivos, estrategias, líneas de acción o elementos comunes con el Pp E033 con los cuales vincular, de manera adecuada, el nivel Fin. 	<ul style="list-style-type: none"> Pregunta 13 	<ul style="list-style-type: none"> Alinear el Fin del Programa con el Objetivo 1.5 del PND 2013-2018.

Tema de la Evaluación de	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Diseño Recomendación
Debilidades y Amenazas			
Evaluación y Análisis de la MIR	<ul style="list-style-type: none"> • Existen aspectos susceptibles de mejora en los Indicadores de la MIR a fin de simplificar el diseño del Programa. • Existen supuesto repetidos en los diferentes niveles de la MIR 	<ul style="list-style-type: none"> • Pregunta 15 	<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere eliminar estas actividades de la MIR.
Evaluación y Análisis de la MIR	<ul style="list-style-type: none"> • Los medios de verificación no permiten reproducir el método de cálculo de los indicadores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pregunta 17 y 18 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los medios de verificación en todos los niveles de la MIR
Complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas Federales	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa presenta coincidencias con el Pp E006 de la CNDH ya que ambos brindan asesoría jurídica, atención psicológica entre otros servicios a las víctimas de violaciones a derechos humanos, por lo cual, es posible que algunas víctimas reciban doble atención por parte de ambas instancias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pregunta 21 	<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere mantener una comunicación interinstitucional con la CNDH a fin de evitar duplicidades de atención a víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Anexo 10 “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa E033”

Detalle de la Matriz								
Ramo:			6 - Hacienda y Crédito Público					
Unidad Responsable:			AYJ - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas					
Clave y Modalidad del Pp:			E - Prestación de Servicios Públicos					
Denominación del Pp:			E-033 - Atención a Víctimas					
Clasificación Funcional:								
Finalidad:			1 – Gobierno					
Función:			2 – Justicia					
Subfunción:			4 - Derechos Humanos					
Actividad Institucional:			23 - Atención Integral a Víctimas					
Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a fomentar un gasto eficiente, que promueva el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro de un marco de rendición de cuentas mediante Contribuir al acceso de las víctimas al ejercicio efectivo de sus derechos mediante la ayuda, asistencia, atención y reparación integral.			1			El Estado Mexicano en sus distintos órdenes de Gobierno participan de manera conjunta en la tarea de hacer efectivos los derechos de las víctimas.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Programas presupuestarios del gasto programable con un nivel de logro satisfactorio	Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel de logro satisfactorio con respecto al número de programas presupuestarios del gasto programable.	(Sumatoria del número de programas presupuestarios del gasto programable que cuentan con valoración de desempeño de 4 y 5 en el Modelo Sintético de Información de Desempeño (MSD) / Sumatoria del número de programas presupuestarios del gasto programable)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de avance de infraestructura para servicios integrales a víctimas	Leyes estatales armonizadas en materia de atención a víctimas y Comisiones Estatales instaladas. Así mismo Delegaciones de la CEAV en las entidades federativas instaladas	$R = \left[\left(\frac{\text{Leyes estatales armonizadas}}{32} \right) + \left(\frac{\text{Comisiones Ejecutivas de Atención a Víctimas Estatales y del DF creadas}}{32} \right) + \left(\frac{\text{Delegaciones CEAV}}{32} \right) \right] * 100 / 3$	Absoluto	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	COMISIONES EJECUTIVAS DE ATENCION A VÍCTIMAS ESTATALES: Informes, reportes, expedientes, base de datos.; LEYES ESTATALES ARMONIZADAS: Diagnóstico de Leyes armonizadas; DELEGACIONES CEAV: Informes, reportes, expedientes, base de datos.
Índice de Satisfacción de Servicios Integrales para Víctimas	Índice de Satisfacción resultado de la aplicación de encuesta	Resultado de encuesta	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	

Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Las víctimas reciben servicios integrales para el ejercicio efectivo y protección de sus derechos.			1			Las víctimas tienen confianza en el Estado y tienen acceso pleno para ejercer sus derechos a través de los servicios multidisciplinarios que ofrecen sus instituciones. El Estado asigna los recursos suficientes para el efectivo acceso al ejercicio de los derechos de las víctimas.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice de servicios integrales proporcionados	Porcentaje de servicios integrales proporcionados a las víctimas en relación con los solicitados	$R = (\text{Porcentaje de atención integral} + \text{Porcentaje de ayudas, asistencia y compensación} + \text{porcentaje de servicios jurídicos}) / 3$	Absoluto	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje de ayudas, asistencia y compensación: Expedientes de la CEAV; Porcentaje de atención integral: Expedientes de la CEAV; Porcentaje de servicios jurídicos: Expedientes de la CEAV

Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
C1 Atención de primer contacto a la víctima			1			Las víctimas solicitan oportunamente los servicios que ofrece la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de víctimas que recibieron atención integral y fueron canalizadas	Atención a víctimas proporcionando servicios integrales y, en su caso, canalización a autoridades competentes para su atención.	$R = (\text{víctimas atendidas integralmente y canalizadas} / \text{víctimas que solicitaron atención}) * 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	VÍCTIMAS ATENDIDAS INTEGRALMENTE Y CANALIZADAS: Expedientes de la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto; VÍCTIMAS QUE SOLICITARON ATENCIÓN: Expedientes de la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto
Objetivo			Orden			Supuestos		
C2 Ayudas, asistencia y compensación subsidiaria a las víctimas			2			El Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral cuenta con los recursos suficientes para el otorgamiento de los apoyos		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de cumplimiento de acuerdos del Pleno	Cumplimiento de acuerdos del Pleno para reparación del daño a víctimas	$R = (\text{acuerdos del Pleno atendidos} / \text{acuerdos del Pleno autorizados}) * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	ACUERDOS DEL PLENO AUTORIZADOS: Acuerdos del Pleno; ACUERDOS DEL PLENO ATENDIDOS: Acuerdos del Pleno y Expedientes de comprobación de pagos en la Dirección General

Objetivo			Orden			Supuestos		
C3 Servicios jurídicos proveídos a las víctimas.			3			Las víctimas colaboran adecuadamente ofreciendo la información necesaria y suficiente sobre su situación jurídica.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice de servicios jurídicos proporcionados a víctimas	Servicios jurídicos proporcionados a las víctimas para la defensa de sus derechos.	$R = (DI \cdot 0.15 + IRMP \cdot 0.10 + ARAP \cdot 0.15 + MI \cdot 0.10 + ARPP \cdot 0.15 + DDP \cdot 0.05 + DH \cdot 0.15 + RDP \cdot 0.05 + MPT \cdot 0.10)$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	ARAP: Archivo de la Asesoría Jurídica Federal; DDP: Archivo de la Asesoría Jurídica Federal; DI: Archivo de la Asesoría Jurídica Federal; IRMP: Archivo de la Asesoría Jurídica Federal; MI: Archivo de la Asesoría Jurídica Federal; ARPP: Archivo de la Asesoría Jurídica Federal; DH: Archivo de la Asesoría Jurídica Federal; RDP: Archivo de la Asesoría Jurídica Federal; MPT: Archivo de la Asesoría Jurídica Federal
Objetivo			Orden			Supuestos		
C4 Impulsar la armonización legislativa en las entidades federativas			4			Las entidades federativas participan de manera conjunta en la tarea de hacer efectivos los derechos de las víctimas mediante acciones para la armonización de sus legislaciones.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de entidades federativas con legislaciones armonizadas	Armonización de la legislación en las entidades federativas en materia de atención a víctimas	$R = (\text{entidades federativas con legislaciones armonizadas} / 32) \cdot 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	entidades federativas con legislaciones armonizadas: Informes, reportes, expedientes, base de datos.

Objetivo			Orden			Supuestos		
C5 Coordinar y administrar el Registro Nacional de Víctimas			5			Las entidades federativas y las dependencias de la administración pública en los tres órdenes de gobierno, comparten información veraz y de manera oportuna.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de víctimas federales registradas	víctimas del fuero federal en el Registro Nacional de Víctimas	$R = \left(\frac{\text{Total de víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos de competencia federal registradas}}{\text{Total de víctimas relacionadas a las denuncias del fuero federal y quejas por violaciones a derechos humanos por parte de autoridades federales}} \right) * 100$	Absoluto	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	<p>TOTAL DE VÍCTIMAS DE DELITOS Y VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DE COMPETENCIA FEDERAL REGISTRADAS: Sistema Informático de la Dirección General del Registro Nacional de Víctimas. Estadísticas del SNSP y CNDH ;</p> <p>TOTAL DE VÍCTIMAS RELACIONADAS A LAS DENUNCIAS DEL FUERO FEDERAL Y QUEJAS POR VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE AUTORIDADES FEDERALES: Sistema Informático de la Dirección General del Registro Nacional de Víctimas. Estadísticas del SNSP y CNDH</p>
Porcentaje de entidades federativas, dependencias públicas, organismos públicos y privados que cuentan con convenio de colaboración y se encuentran conectadas a la plataforma RENAVI	Conexión de los tres niveles de gobierno al Registro Nacional de Víctimas	$R = \left(\frac{\text{Total de entidades federativas, dependencias federales, locales, municipales, y organismos públicos y privados que cuentan con convenio de colaboración y se encuentran conectadas a la plataforma RENAVI}}{\text{Total de entidades federativas, dependencias federales, locales, municipales, y organismos públicos y privados que cuentan con convenio de colaboración}} \right) * 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	<p>Cuentan con convenio y se encuentran conectadas a la plataforma de RENAVI: Archivo de la Dirección General del Registro Nacional de Víctimas. Convenios con instituciones;</p> <p>Cuentan con convenio de colaboración: Archivo de la Dirección General del Registro Nacional de Víctimas. Convenios con instituciones</p>

Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
A11 Emisión de opiniones técnicas-dictámenes sobre calidad de víctima			1			Se cuenta con la información y/o elementos necesarios para la elaboración de la opinión técnica-dictamen.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de elaboración de opiniones técnicas-dictámenes sobre calidad de víctima	OPINIÓN TÉCNICA O DICTAMEN SOBRE CALIDAD DE VICTIMA	R= (opiniones técnicas y/o dictámenes sobre calidad de víctima /solicitudes sobre calidad de víctima)*100	Absoluto	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Solicitudes sobre calidad de víctima:Archivo de la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador; opiniones técnicas y/o dictámenes sobre calidad de víctimas:Archivo de la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador
Objetivo			Orden			Supuestos		
A1 Atención de primer contacto a la víctima			1			Las víctimas solicitan oportunamente los servicios que ofrece la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de víctimas que recibieron atención integral	Atención integral proporcionada a víctimas por la CEAV	R= (víctimas que recibieron atención integral / víctimas que lo solicitaron)*100	Absoluto	Porcentaje	Gestión	Calidad	Trimestral	VICTIMAS QUE RECIBIERON ATENCION INTEGRAL:Expedientes de la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto; VÍCTIMAS QUE LO SOLICITARON:Expedientes de la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto

Objetivo			Orden			Supuestos		
A9 Vinculación interinstitucional en materia de atención a víctimas.			1			Las dependencias e instituciones colaboran activamente con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Convenios suscritos en materia de atención a víctimas	Convenios suscritos con diferentes instituciones en materia de atención a víctimas	Total de convenios suscritos	Absoluto	Convenio	Gestión	Eficiencia	Semestral	total de convenios suscritos: Archivo de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional
Objetivo			Orden			Supuestos		
A5 Orientación y asesoría jurídica a las víctimas			1			Las víctimas colaboran adecuadamente ofreciendo la información necesaria y suficiente sobre su situación jurídica.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de otorgamiento de orientaciones y asesorías jurídicas a víctimas	Orientaciones y asesorías jurídicas proporcionadas a las víctimas para la defensa de sus derechos	$R = (\text{orientaciones jurídicas otorgadas} / \text{orientaciones y asesorías jurídicas solicitadas}) * 100$	Absoluto	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	ORIENTACIONES Y ASESORÍAS JURÍDICAS SOLICITADAS: Archivo de la Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal y sus sistemas informáticos; ORIENTACIONES Y ASESORIAS JURIDICAS OTORGADAS: Archivo de la Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal y sus sistemas informáticos

Objetivo			Orden			Supuestos		
A2 Asistencia a las víctimas			2			Las víctimas solicitan oportunamente los servicios que ofrece la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de víctimas que recibieron asistencia	Asistencia proporcionada a las víctimas	$R = (\text{Total de víctimas que recibieron asistencia} / \text{Total de víctimas que lo solicitaron}) * 100$	Absoluto	Porcentaje	Gestión	Calidad	Trimestral	TOTAL DE VICTIMAS QUE RECIBIERON ASISTENCIA: Expedientes de la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto; TOTAL DE VÍCTIMAS QUE LO SOLICITARON: Expedientes de la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto
Objetivo			Orden			Supuestos		
A6 Representación jurídica a las víctimas			2			Los organismos de investigación jurisdiccionales o cuasi jurisdiccionales permiten la intervención de los Asesores Jurídicos en los procesos		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de representación jurídica	Actuaciones con designación de Asesor Jurídico para defensa de víctimas	$R = (\text{intervención} / \text{designación de Asesor Jurídico}) * 100$	Absoluto	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	INTERVENCION: Expedientes de la Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal; DESIGNACIÓN DE ASESOR JURIDICO: Expedientes de la Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal

Objetivo			Orden			Supuestos		
A12 Emisión de opiniones técnicas-dictámenes sobre otorgamiento de ayudas a víctimas con cargo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral			2			Se cuenta con la información y/o elementos necesarios para la elaboración de la opinión técnica-dictamen.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de elaboración de opiniones técnicas-dictámenes de otorgamiento de ayudas	Dictámenes emitidos para otorgamiento de ayudas a víctimas	R= (opiniones técnicas y/o dictámenes de otorgamiento de ayudas / solicitudes de otorgamiento de ayudas)*100	Absoluto	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	OPINIONES TECNICAS Y/O DICTAMENES DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS:ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO EVALUADOR; SOLICITUDES DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS RECIBIDAS:ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO EVALUADOR
Objetivo			Orden			Supuestos		
A10 Vinculación internacional en materia de atención a víctimas			2			Se cuenta con cooperación bilateral activa con lo cual los países muestran interés en materia de atención a víctimas		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Memorándums de entendimiento suscritos en materia de atención a víctimas	Memorándums de entendimiento suscritos en materia de atención a víctimas con instituciones internacionales	Total de memorándums de entendimiento suscritos	Absoluto	Actividad	Gestión	Eficiencia	Anual	MEMORANDUMS DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS:ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE VINCULACION INTERINSTITUCIONAL

Objetivo			Orden			Supuestos		
A3 Ayuda inmediata a las víctimas			3			Las víctimas solicitan oportunamente los servicios que ofrece la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de víctimas que recibieron ayuda inmediata	Ayuda inmediata proporcionada a víctimas que lo solicitan	$R = (\text{Total de víctimas que recibieron ayuda inmediata} / \text{Total de víctimas que lo solicitaron}) * 100$	Absoluto	Porcentaje	Gestión	Calidad	Trimestral	TOTAL DE VÍCTIMAS QUE RECIBIERON AYUDA INMEDIATA: Expedientes de la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto; TOTAL DE VÍCTIMAS QUE LO SOLICITARON: Expedientes de la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto
Objetivo			Orden			Supuestos		
A13 Emisión de opiniones técnicas-dictámenes sobre acceso a reparación del daño con cargo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral			3			Se cuenta con la información y/o elementos necesarios para la elaboración de la opinión técnica-dictamen.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de elaboración de opiniones técnicas-dictámenes sobre acceso a reparación del daño	Opiniones técnicas y/o dictámenes sobre acceso a reparación del daño a víctimas emitidas	$R = (\text{opiniones técnicas y/o dictámenes sobre acceso a reparación del daño} / \text{solicitudes reparación del daño}) * 100$	Absoluto	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	OPINIONES TECNICAS Y/O DICTAMENES SOBRE ACCESO A REPARACION DE DAÑO: ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL COMITE INTERDISCIPLINARIO EVALUADOR; SOLICITUDES DE REPARACION DEL DAÑO: ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO EVALUADOR

Objetivo			Orden			Supuestos		
A7 Capacitación para Asesores Jurídicos			3			La CEAV cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo la capacitación.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de avance en capacitación para Asesores Jurídicos	Capacitación a asesores jurídicos federales	R= (cumplimiento del programa de capacitación / capacitación programada)*100	Absoluto	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACION:PROGRAMA DE CAPACITACION, LISTAS DE ASISTENCIA; CAPACITACION PROGRAMADA:PROGRAMA DE CAPACITACION
Objetivo			Orden			Supuestos		
A4 Administración del Registro Nacional de Víctimas.			4			El Estado en sus respectivos órdenes de gobierno comparten información veraz y de manera oportuna. Las entidades federativas cuentan con las plataformas informáticas para el registro de víctimas.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Total de registros	Registros de víctimas en el RENA VI	Total de Registros (locales y federales) que integran el Registro Nacional de Víctimas	Absoluto	Registro	Gestión	Eficacia	Anual	TOTAL DE REGISTROS:Archivo de la Dirección General del Registro Nacional de Víctimas. Sistemas Informáticos de la Dirección General del Registro Nacional de Víctimas.

Objetivo			Orden			Supuestos		
A14 Otorgamiento de compensaciones subsidiarias a víctimas			4			El Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral cuenta con los recursos suficientes para el otorgamiento de los apoyos		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de otorgamiento de compensaciones subsidiarias a víctimas	Otorgamiento de compensaciones subsidiarias a víctimas para reparación del daño	$R = (\text{acuerdos del Pleno de otorgamiento de compensaciones subsidiarias atendidos} / \text{acuerdos del Pleno de otorgamiento de compensaciones subsidiarias autorizadas}) * 100$	Absoluto	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	ACUERDOS DEL PLENO DE OTORGAMIENTO DE COMPENSACIONES SUBSIDIARIAS ATENDIDOS:Acuerdos del Pleno y Expedientes de comprobación de pagos; ACUERDOS DEL PLENO DE OTORGAMIENTO DE COMPENSACIONES SUBSIDIARIAS AUTORIZADAS:Acuerdos del Pleno y Expedientes de comprobación de pagos
Objetivo			Orden			Supuestos		
A8 Protocolo de actuación de los Asesores Jurídicos			4			Las organizaciones nacionales e internacionales de protección a los derechos humanos o de defensoría cooperan activamente en la elaboración del protocolo.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Cumplimiento de elaboración de protocolo de actuación	Emisión de protocolo de actuación de los Asesores Jurídicos Federales	Protocolo de actuación emitido	Absoluto	Actividad	Gestión	Eficiencia	Anual	PROTOCOLO EMITIDO:Archivo de la Dirección General de Asesoría Jurídica Federal

Objetivo			Orden			Supuestos		
A15 Otorgamiento de recursos para medidas de ayuda a víctimas			5			El Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral cuenta con los recursos suficientes para el otorgamiento de los apoyos		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de otorgamiento de medidas de ayuda a víctimas	Otorgamiento de medidas de ayuda a víctimas conforme a autorización del Pleno de la CEAV	$R = (\text{acuerdos del Pleno de otorgamiento de medidas de ayuda atendidos} / \text{acuerdos del Pleno de otorgamiento de medidas de ayuda autorizadas}) * 100$	Absoluto	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	ACUERDOS DEL PLENO DE OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE AYUDA AUTORIZADAS; ACUERDOS DEL PLENO; ACUERDOS DEL PLENO DE OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE AYUDA ATENDIDOS; ACUERDOS DEL PLENO Y EXPEDIENTES DE COMPROBACIÓN DE PAGOS

Anexo 11 “Fuentes de Información”

Bibliografía

- Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. DOF 10-03-2015.
- Fichas Técnicas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015 del Programa Presupuestario E033 “Atención a Víctimas”. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- Guía para el diseño de indicadores estratégicos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. Secretaría de la Función Pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2011.
- Matriz de Indicadores para Resultados 2015 del Programa Presupuestario E033 “Atención a Víctimas”. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL. Enero 2015.
- Modelo Integral de Atención a Víctimas. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. México.
- Ley General de Víctimas. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México. Última Reforma DOF 03-05-2013.
- Lineamientos de Matriz de Marco Lógico. Secretaría de la Función Pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Página web de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Disponible en: <http://www.ceav.gob.mx/>
- Página web del portal de Transparencia Presupuestaria. Disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República.

- Presupuesto de Egresos de la Federación 2015. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Programa de Atención Integral a Víctimas 2014-2018. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. México.
- Programa Nacional de Financiamiento y Desarrollo 2013-2018. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México.
- Protocolo de la Asesoría Jurídica Federal. Sistema de Justicia Acusatorio. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. México.
- Proyecto de Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 2015-2018. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. México.
- Reglamento de la Ley General de Víctimas. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México. DOF 28-11-2014.
- Resolución 40/34 de la Asamblea General de Naciones Unidas. Congreso celebrado en Milán. Agosto-Septiembre de 1985.
- Seguimiento a la atención de recomendaciones a las Matrices de Indicadores Para Resultados. Órgano Interno de Control de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. 2014.
- Sistema de Evaluación del Desempeño. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Anexo 12 “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN	
Nombre de la instancia evaluadora	Perma Consultores. S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Rafael Mier Sainz Trápaga
Nombres de los principales colaboradores	Alejandro Ramírez Rosales Cinthya Abigail Cadena Ríos Ana Elena Valdés Zariñana
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	AYJ- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de la evaluación	Miriam de los Ángeles Pérez Vargas
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
Costo total de la evaluación	\$255,200.00 pesos con IVA incluido
Fuente de Financiamiento	Recursos Fiscales